



Reportajes:

**Comisaría General  
de Policía Científica**



**Policía de Hungría**





# #CONSTRUYE UNA PASIÓN



[www.fad.es](http://www.fad.es)  
900 16 15 15



**CUANTAS MÁS COSAS CONSTRUYAS EN TU VIDA,  
MENOS ESPACIO DEJARÁS A LAS DROGAS.**



**Revista de ciencias policiales de  
Unión Federal de Policía (UFP) ®**

Fundada en 1990

Tercera época. Año XXXIII. Nº 103. 2023

**Edición, dirección y administración**

Unión Federal de Policía (UFP)

Comité Ejecutivo Federal

Plaza de Carabanchel, 5

Complejo de Policía Nacional

28025 Madrid. Tel: 915258511

ufp@ufpol.org www.ufpol.org

**Departamento de publicidad**

Empresa concesionaria nacional

Sección de comunicación y cobros publicitarios, S.L.

CIF: B-87920765. Calle Luis I, núm. 80, 3º planta.

28031 Madrid. Tel: 902767559 - 636742025

revistaufp@secciondecomunicacion.es

direccion@secciondecomunicacion.es

**Fotografía**

UFP, Estudio Roberdc, José Sánchez, Ana Cimecas,

agencias, Ministerio del Interior, DGP y Sociedad

Científica Española de Criminología

**Registro patentes y marcas**

“UFP. Unión Federal de Policía” es marca registrada legalmente por la entidad Unión Federal de Policía con números de patentes: M1745294 y M3535459

**Depósito Legal**

M-28411-1992

ISSN 2792-7881 (Papel)

ISSN 2792-7889 (En línea)

Diseño y maquetación

Sección de Comunicación y cobros publicitarios, S.L.

**Impresión**

Imprenta Gráficas CRM, S.L. Madrid

## Sumario

- Mocro mafia: narcos, secuestros y sicarios en España, por Ricardo Magaz..... **4**
- Suicidio ampliado y violencia vicaria, por José Carlos Fuertes..... **8**
- Sociedad Científica Española de Criminología ..... **11**
- Los memes, mucho más que una diversión, por Pedro Baños..... **13**
- Comisaría General de Policía Científica..... **18**
- Un policía español investiga la identidad de Jack El Destripador, por Jesús M. Sánchez..... **24**
- Suspensión de la ejecución de la pena de prisión, por José Manuel Estébanez..... **30**
- El cibercrimen y sus tendencias ..... **35**
- Veinte dudas en la relación ciudadanos y policías, por Juan L. Castellví ..... **38**
- La investigación de los delitos contra la libertad sexual, por Carlos Fernández..... **48**
- Narrativa policial, por Arturo Pereira..... **52**
- Revista UFP: 33 analizando la actualidad policial y la seguridad ..... **55**
- Policía de Hungría ..... **56**
- Defensa temprana, previa a la agresión física, por Ernesto Pérez Vera ..... **60**
- El bisturí del filólogo policial, Trinidad Guzmán y Jaime Osorio ..... **64**
- Seguridad internacional: la nueva era que ha barrido a occidente..... **66**
- La “ley” de las bandas latinas ..... **70**
- Frontex estudia la biometría para cruzar fronteras de la UE ..... **76**
- Ficción criminal y gastronomía, por Alejandro Gallo .. **78**
- La UFP renueva el convenio con la institución financiera I-Credit ..... **86**
- Identificación de personas, por Juan M. Macías Bernal ..... **88**
- El Gato tuerto, basado en un caso judicial real, por Olga Luján..... **94**
- El Príncipe de Ceuta: territorio sin ley, por Alipio Morgades..... **97**

**EDICIÓN.** La revista Unión Federal de Policía es una publicación periódica y plural, de ámbito nacional, del sindicato Unión Federal de Policía (UFP), del Cuerpo Nacional de Policía, inscrito con el número 39 en el Registro Especial de la DGP. La revista respeta la libertad de opinión de los autores, y no tiene por qué compartir o refrendar opiniones y datos de los firmantes.

**ARTÍCULOS.** Como revista de ciencias policiales y otros ámbitos de interés en la materia, los artículos publicados han pasado el escrutinio de revisión por pares como método para evaluar su calidad y rigor profesional.

**PUBLICIDAD.** El Departamento de publicidad de revista Unión Federal de Policía está concedido en exclusiva a la compañía Sección de Comunicación y cobros publicitarios, S.L., titular del CIF: B-87920765. Las gestiones sobre publicidad deben realizarse con esta empresa concesionaria nacional. Los agentes publicitarios, de telemarketing o comerciales pertenecen en exclusiva a dicha sociedad, no siendo funcionarios de policía ni miembros de UFP.

**SE CONCEDE PERMISO DE REPRODUCCIÓN.** Todo escrito o artículo publicado pertenece a la humanidad, respetando la ley. En consecuencia, se autoriza la reproducción total o parcial, con fines no venales, de cualquiera de las partes del contenido literario de esta revista; sólo se exige indicar con claridad su origen, autor y titular del copyright.

# MOCRO MAFFIA: NARCOS, SECUESTROS Y SICARIOS EN ESPAÑA

## Los narcos y sus sicarios tienen en la Península Ibérica una poderosa base de operaciones

(\*) Por Ricardo Magaz

La Moco Maffia, red de grupos criminales de origen marroquí, se dedica fundamentalmente al narcotráfico, sin desdeñar el sicariato o los secuestros. Estos clanes del crimen organizado transnacional, con cuartel general en los Países Bajos y Bélgica, tienen sin embargo su médula espinal en el Magreb.

### **El Carnicero**

Hace tiempo que la Moco Maffia se instaló en España, cabeza de puente estratégica entre Europa y África. La policía localizó recientemente contenedores vacíos en Málaga, preparados para inmovilizar con grilletes y anclajes a secuestrados en espera del pago del rescate, una de las "industrias" de los hampones de la Moco.



En la imagen, el profesor y ensayista Ricardo Magaz, autor del artículo

hegemónico hasta hace una temporada era Ebrahim Buzhu, alias *El Carnicero*, de padres marroquíes. Era, porque recientemente le han picado el billete; lo ejecutaron a tiros un par de sicarios a jornal en Chiclana de la Frontera.

### **Marruecos**

La cercanía de Marruecos, el mayor cultivador de hachís del mundo, con más de 40.000 toneladas de producción al año empujó al *Carnicero* y su clan a instalarse en el sector meridional de Andalucía. España es la principal puerta de entrada de hachís al continente europeo y por consiguiente al espacio Schengen de libre circulación. El negocio está asegurado. Una tonelada, trapicheada al menudeo en la calle, alcanza un valor medio

La Costa del Sol es, al mismo tiempo, campo abonado con infinitas posibilidades para los mafiosos holandeses-magrebís en el tráfico de cocaína, de hachís y de síntesis. El capo

---

***“El capo hegemónico hasta hace una temporada era Ebrahim Buzhu, alias El Carnicero, de padres marroquíes”***

---

de seis millones de euros si tomamos la referencia del mercado negro donde el gramo oscila de 5 a 7 euros.

## Crimen sin fronteras

Los cárteles potentes de la droga son la aristocracia del crimen sin fronteras; muerto el titular se impone el relevo sin pérdida de tiempo. Al *Carnicero* lo reemplazó en España el lugarteniente de **Ridoaun Taghi**, máximo líder de **Mocro Maffia** en Europa, acusado de ordenar el asesinato del periodista televisivo **Peter R. de Vries**, el reportero de investigación más célebre de los Países Bajos, al que acribillaron los sicarios sin apenas despeinarse en el centro de Ámsterdam, una ciudad que en materia de seguridad sigue entontecida en el candor buenista del **Sant Denis** francés hasta que la sangre empiece, ya lo ha hecho, a salpicar los trajes de Armani de la clase política rentista del poder, como ocurrió, y así hay que repetirlo una vez más, en el País Vasco con los crímenes terroristas de ETA.

---

***“La Mocro Maffia se dedica fundamentalmente al narcotráfico, sin desdeñar el sicariato o los secuestros”***

---



Fotograma de la serie *Mocro Maffia*, basada en hechos reales. La serie ha tenido gran éxito en los Países Bajos, con más de 50 millones de telespectadores. Ahora se puede ver en Francia, Alemania, Japón, Indonesia y Bélgica



La Policía Nacional detiene a un sospechoso de *Mocro Maffia* acusado de asesinar a una persona de nacionalidad holandesa en Andalucía



El puerto de Algeciras, junto al de Rotterdam, son dos lugares estratégicos para los clanes de la *Mocro Maffia*

**“La Mocro Maffia ordenó el asesinato del periodista televisivo Peter R. de Vries, el reportero de investigación más célebre de los Países Bajos, al que acribillaron a balazos en Ámsterdam”**

## Narcos y sicarios

Mocro Maffia no es una simple “multinacional” provisoria de drogas y extorsión. Los narcos y sus sicarios tienen en la Península Ibérica una poderosa base de operaciones fija. La policía les acaba de incautar dos submarinos no tripulados, de 20 metros de eslora, contruidos ex profeso para navegar el Mediterráneo, y una flotilla de drones de 12 motores con autonomía para varias horas de vuelo. Su plan es convertir la **Costa del Sol** en una narcorregión. No tardarán en aliarse con las bandas españolas del hachís que operan violentamente en el estrecho de Gibraltar.

En resumen, la ley de Murphy en estado puro; si algo puede salir mal, saldrá mal..., con posibilidad de empeorar si quien tiene la obligación de gestionarlo no está ni se le espera. ¿Oído, Marlaska?



En la imagen, el libro **Criminalidad y globalización**, editado por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED, y coordinado por el profesor Ricardo Magaz. El volumen se adentra en el fenómeno del crimen organizado transnacional como hecho contemporáneo que trasciende fronteras.



Armas y drogas incautadas a una sección de la Mocro Maffia asentada ya en España

**“La cercanía de Marruecos, el mayor cultivador de hachís del mundo, empujó al Carnicero y su clan a instalarse en el sector meridional de Andalucía”**

(\*) Ricardo Magaz es miembro del CNP (sgda/ac) y profesor de Fenomenología Criminal en varios institutos universitarios de la UNED. Autor de ensayos y narrativa, actualmente preside la Sociedad Científica Española de Criminología. Ha formado parte del grupo de trabajo del Observatorio de Tráficos Ilícitos y Redes Criminales del Real Instituto Elcano.

# SUICIDIO AMPLIADO Y VIOLENCIA VICARIA

La «violencia vicaria» es una de las formas de conducta criminal más desalmada y brutal que existe

(\*) Por José Carlos Fuertes

Se denomina «suicidio ampliado» (u homicidio compasivo) a la situación delictiva que se produce cuando una persona da muerte a otra, teóricamente, para evitarle “supuestos males y desgracias”, males que el homicida tiene el convencimiento “delirante” de que van a ocurrir y que la víctima tendrá que soportar sin ningún género de dudas. Este tipo de conducta no aparece solo en los parricidios, sino también en otras circunstancias vitales.

## Violencia vicaria

Por otro lado, se entiende como «violencia vicaria», concepto no médico, como aquella agresividad que se ejecuta por parte de uno de los progenitores (hombre o mujer) sobre los hijos, con el objeto esencial de causar el mayor daño posible al otro progenitor, con quien se está habitualmente inmerso en un divorcio contencioso. Es decir, estaríamos ante un acto de venganza fe-



El médico psiquiatra José Carlos Fuertes, autor del artículo

roz sobre el otro cónyuge para hacerle sufrir de la forma más intensa y duradera posible.

Y esto ha sido probablemente lo que ha ocurrido en el parricidio de Gijón, sobre todo cuando según las noticias que han trascendido, el homicidio de la menor por parte de su madre se produce muy poco después de que el juez hubiera otorgado la custodia al padre, tras cinco años de pelias judiciales y amenazas de malos tratos por parte de la madre.

## Suicidio ampliado

Conviene diferenciar por lo tanto entre “suicidio ampliado”, trastorno psiquiátrico con ideas delirantes de perjuicio y ruina, con el que el homicida pretende evitar sufrimiento a la víctima, y lo que se denomina “violencia vicaria”, que consiste en una conducta cuyo objetivo esencial es producir el mayor quebranto y dolor posible al otro progenitor, incluyendo, si es necesario, provocar la muerte del hijo cuya custodia está en litigio.

El «suicidio ampliado» es un trastorno muy frecuente en los parricidios cuando, ya sea el padre o la madre matan a sus hijos, creyendo que las ideas delirantes de ruina que tienen estos son absolutamente ciertas y reales y que, por lo tanto, su familia va a sufrir todo tipo de desgracias. Cuando se producen estas conductas homicidas suelen seguirse del suicidio del progenitor.

## Psicopatología forense

El análisis del “suicidio ampliado” hay que hacerlo desde la psicopatología forense como un estado de enajenación, en la que existe una merma importante, cuando no anulación completa, de las bases psicológicas de la imputabilidad (libertad volitiva y capacidad de comprender la ilicitud de la conducta), aunque haya podido existir incluso una cierta premeditación en la ejecución del hecho, aspecto este que cuesta ser aceptado y comprendido por los no expertos.

El objetivo que tiene el agresor en los suicidios ampliados, cuando estos se llevan a cabo por los padres, no es otro que *evitar pesadumbres, desgracias y situaciones calamitosas* que “creen” que su hijo va tener. Y esa creencia delirante que posee el progenitor causante del homicidio es *irrebatible por medio de cualquier razonamiento lógico e impregna toda su vida emocional*.



Las niñas canarias Anna y Olivia. La hipótesis de la Policía es que su padre, Tomás Gimeno, las mató en alta mar y las arrojó al agua para martirizar a la madre, de la que estaba divorciado. Se cree que Tomás se suicidó luego



Caso del asesinato de la niña Olivia en Gijón a manos de su madre, para vengarse del padre, al que le acababan de conceder la custodia de la menor. Los expertos estiman que la mujer puede ser condenada a prisión permanente revisable

## Suicidio por compasión

Las medidas de seguridad (tratamiento médico y psiquiátrico),

---

**“Conviene diferenciar entre “suicidio ampliado” y lo que se denomina como “violencia vicaria”**

---

en los casos en los que quede acreditado el **suicidio por compasión**, debe ser prioritaria a la pena o medida retributiva que el código tenga asignada. No en balde, estamos ante un trastorno mental grave con unas consecuencias terribles.

Cuando hablamos en cambio de «violencia vicaria», estamos ante una situación psicopatológica

muy diferente. Aquí lo que hay ante todo son unos deseos de venganza, de revancha, de ira y odio tan intensos hacia el otro cónyuge que la agresión (con frecuencia muerte del hijo) tiene como objetivo castigar al “adversario” o “enemigo”, en esa guerra en la que, por desgracia, se convierten con frecuencia los divorcios contenciosos.



**“El suicidio por compasión es un trastorno mental grave con unas consecuencias terribles”**

## Conducta desalmada

En la «violencia vicaria» lo que hay es ante todo represalia y frustración por parte de uno de los progenitores. Se pretende decirle a través de la conducta criminal al otro cónyuge: *“no será para mí, pero tampoco lo será para ti”*. Actitud abyecta, enfermiza y completamente opuesta al amor y cariño que unos padres deben profesar a su hijo.

La «violencia vicaria» es una de las formas de conducta criminal más desalmada y brutal que existe, requiriendo para su ejecución, en mi opinión profesional, un cierto desequilibrio mental del que la realiza, así como una gran dosis de odio, irracionales ideas de venganza y un rencor fuera de lo común.

No obstante, y aun aceptando las premisas anteriores, cuesta entender en un análisis racional y aséptico, un acto tan antinatural como es la provocación de la muerte del hijo en manos de uno de los padres con el **objetivo esencial de dañar**, de la forma más sádica posible al otro.



En la imagen, José María Benito, portavoz de UFP, analiza en los medios de comunicación un hecho criminal



La «violencia vicaria» es una forma de violencia que se ejecuta por parte de uno de los progenitores (hombre o mujer) sobre los hijos

Y para concluir, y por si no había quedado claro, algo muy importante y que no debemos dejar en el tintero. La llamada «**violencia vicaria**» se puede consumir tanto por el padre como por la madre. En el citado caso de Gijón, la madre, presuntamente, habría asesinado a su hija haciéndole ingerir diversos psicotrópicos.

(\*) José Carlos Fuertes Rocañín es médico especialista en psiquiatría, médico forense en excedencia y presidente de la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría Legal y Ciencias Forenses. Autor de libros científicos, colabora como analista en la materia en medios de comunicación.

# Sociedad Científica Española de Criminología



**Desde 1980 al servicio de la ciencia,  
la justicia y la sociedad**

Convenios oficiales, acuerdos y colaboraciones con:



# LOS MEMES, MUCHO MÁS QUE UNA DIVERSIÓN

La mayor parte de los que circulan por internet están diseñados por especialistas en operaciones de información, influencia y guerra psicológica

(\*) Por Pedro Baños

Pocas son las personas que no han oído hablar o han utilizado los memes. Han proliferado al compás del surgimiento de las redes sociales, y son cada día más frecuentes. Pueden parecer graciosos, y de hecho lo son, pero también son mucho más que una diversión.

**P**odemos definir memética como la transmisión social de ideas sintetizadas. Hay quienes la comparan con la difusión de enfermedades, en el sentido de que existe un individuo susceptible de ser contagiado, que queda expuesto a la enfermedad (información), el cual, tras enfermar, puede recuperarse (rechazar la información).

Por un ejemplo, un escritor puede leer sobre un tema que desconoce, contagiarse y esparcir el contagio entre sus lectores. Finalmente, puede reconsiderarlo y cambiar su visión y conclusión. Aunque lo cierto es que no es lo habitual, pues a todas las personas les cuesta reconocer públicamente sus errores, y más si tienen cierto prestigio. Ya se sabe que rectificar no es de sabios, sino de políticos, acostum-



En la imagen, el coronel Pedro Baños, autor del artículo

brados a mentir con la excusa de adaptarse a las circunstancias.

## Propagar ideas

Del mismo modo que se puede asimilar la difusión de memes -textos, imágenes o vídeos- por internet con la de los virus. Es habitual considerar el meme como

imágenes con textos breves que, de manera satírica, transmiten una idea sintetizada a través de las redes sociales. Y aunque es cierto que las redes sociales han recuperado el meme como forma de propagación de ideas, el concepto ha sido empleado y analizado desde hace mucho tiempo.

Tiene su origen en la palabra griega *mimema*, que significa «algo imitado». En el siglo XIX, se empleó para definir la evolución cultural. En 1870, el fisiólogo alemán Ewald Herin definió el término *Die Mne-*

---

**“Una característica de los memes “militares” es que persiguen resultados inmediatos, no a largo plazo”**

---

me como “memoria orgánica”, una cualidad de la memoria para transmitirse y perpetuarse a través de generaciones. Años más tarde, en 1904, el zoólogo y biólogo alemán **Richard Semon** tituló a su obra sobre la memoria orgánica *Die Mnemischen*, en la que exponía que la información se codificaba en la memoria y que ésta se transmitía, por herencia biológica, de padres a hijos.



Muchos memes de los que circulan por internet están diseñados por equipos especializados en operaciones de información, influencia y guerra psicológica

## Evolución

En el siglo XX, el biólogo británico **Richard Dawkins** presentó la herencia cultural como un proceso análogo a la transmisión genética, redescubriendo el concepto de *meme*. Yendo un paso más allá, lo dotó de un sentido evolutivo, de una capacidad replicadora de sí mismo cada vez que alcanza un nuevo huésped. Este biólogo sugiere que los memes “se propagan al saltar de un cerebro a otro mediante un proceso que, considerado en su sentido más amplio, puede llamarse de imitación”, y es precisamente a través de la imitación como los memes se reproducen.

**“Podemos definir memética como la transmisión social de ideas sintetizadas”**



El fin de muchos memes no es únicamente satírico; hay detrás dobles intenciones

El concepto de imitación ya había sido analizado y definido por el sociólogo y psicólogo francés **Gabriel Tarde** en su obra *Las leyes de la imitación*, escrita en 1890, donde definía el aprendizaje social como una suerte de imitaciones lógicas e ilógicas. Las comparaciones biológicas de **Dawkins** van más allá, sugiriendo que un meme puede parasitar un cerebro y convertirlo en su vehículo de pro-

pagación, de la misma manera que puede hacerlo un virus.

## Difusión

El éxito del meme, en términos biológicos, dependerá de la capacidad de difusión que tenga. Si parasita y se esparce por un numeroso grupo de cerebros, conseguirá reproducirse y sobrevivir.

Según **Dawkins**, el meme es una idea que sintetiza la esencia de un conocimiento más comple-

## “El control social se puede ejercer mediante la distribución estratégica de un conjunto de memes”

jo, la idea fuerza de una teoría mayor puede agrupar el conocimiento de la teoría al complejo o ser la expresión de una parte. Si los memes dan sentido al todo, Dawkins sugiere agruparlos en uno solo, a la que denomina *memplexes* o complejos de memes.

Al igual que en la teoría de la evolución de las especies de Charles Darwin, los memes luchan por su supervivencia, y solo los más aptos sobreviven. Un meme tiene que competir con otros para captar la atención del cerebro humano, y tiene que conseguir que éste decida hacerlo saltar a otro y así repetir el ciclo de la imitación, lo que se hace a expensas de memes rivales

### Sobrevivir

Por supuesto, no es lo mismo un meme repetido incesantemente por radio y televisión, que otro que ha de sobrevivir de boca en boca, sin ayuda de una tecnología que le facilite su expansión en el tiempo y el espacio. En realidad, no son los memes más “fuertes” -en el

sentido de divertidos, originales, atractivos o sugerentes- los que sobreviven, sino los más útiles para quienes controlan los medios de difusión de ideas, tradicionales o digitales.

Al meme se le atribuye una naturaleza egoísta, pues no le importa la clase de información que transmite (positiva, negativa, neutra, verdadera o falsa); al meme tan sólo le interesa reproducirse.

El meme, según la escritora británica Susan Blackmore, es una manera imperfecta de transmitir información, ya que en cada copia suele haber variaciones con respecto al original. Así, cuando un meme ha instalado en un cerebro que a su vez lo reproduce, la copia no será exacta al original, sino que estará alterada por los sesgos cognitivos, ideológicos y biológicos del cerebro replicador.

### Efectos cognitivos

El meme tiene diferentes elementos que atraen más la atención de unas personas que de otras, y cuando éstas lo transmiten tienden a omitir o tergiversar información. Uno de los efectos cognitivos más eficaces de los memes es que sustituyen a pensamientos complejos, haciendo que pensar se convierta en un ejercicio mental heurístico de interacción de memes. Como dice Blackmore, “los memes se han convertido en la herramienta con la que pensamos”.

En este sentido, la teoría de memes se encuentra perfectamente integrada en el mundo digital, pues la naturaleza de la comunicación *online* se ajusta a los parámetros de la simplificación del pensamiento. Los memes no sólo nos son transferidos desde otros cerebros o plataformas, ya



Un policía *patrulla* la Red en busca de ilícitos penales. A menudo hay memes que trasgreden el código penal

que nuestra propia consciencia puede crear memes. Pero para que nuestros pensamientos se conviertan en memes, ha de externalizarse su ciclo vital, de modo que, una vez fuera, se reproduzcan.

## Comportamiento

El proceso de cognición social por el cual se aprenden las normas sociales y se expresan las instituciones públicas puede verse como un enorme *memplex*. El control social se puede ejercer mediante la distribución estratégica de un conjunto de memes, aprovechando que no sólo transmiten cultura, sino también modos de comportamiento. Por esta razón, observa que los memes tienen diferentes funciones, dependiendo de los efectos que produzcan en la mente receptora. La memética ofrece un modelo para comprender el proceso de la propagación social de opiniones, ideas y comportamientos, pero no se puede asumir como una disciplina científica.

“Nadie sabe lo que es un meme”, así de contundente se expresa Robert Aunger en su libro *The Electric Meme*, quien añade que sólo los estados cerebrales tienen las necesarias características como para ser replicados. Según esta idea los memes, deberían estar en el cerebro, de una manera física.

Los estudios sobre la complejidad del cerebro indican que este

órgano tiene una alta actividad eléctrica, y se supone que esta electricidad emplee algún sistema de transmisión de información. Las propias neuronas se comunican entre ellas mediante electricidad, lo que lleva a pensar que esa comunicación codifique algún tipo de información. Por eso, la existencia de los memes estaría condicionada a una especie de *neuromemes*, con una red de conexiones físicas entre

neuronas, y donde habitarían estas ideas-parasito.

## Información cerebral

La existencia científica de los memes hace que se puedan reducir a unidades analizables, y que, si tienen energía, se pueda medir y analizar cómo se transmite.

El estudio de la memética ha quedado estancado por la imposibilidad de explicar científicamente como se sintetiza,



Meme con mensaje subliminal



Meme de carácter militar

almacena y transmite la información cerebral. Pero esto no ha sido impedimento para que se vea en el modelo de memes diferentes facetas de aplicación práctica eficaz.

Hoy en día, el meme se usa con profusión en las redes sociales. Se han creado páginas específicas de creación y almacenamiento de memes que albergan innumerables ideas sintetizadas, y la palabra meme se ha convertido en uno de las más buscadas en Google. En el ámbito de las redes sociales, el meme sigue siendo la información cultural sintetizada transmitida entre personas, con la nueva característica de viralizarse horizontalmente sin necesidad de una jerarquía tecnológica, de boca a boca, de retuit a retuit, de *like* a *like*, una nueva forma de reproducción mediante la imitación.

Los memes influyen en las estructuras mentales, creencias, conocimientos y comportamientos, y se generan en cerebros que transmiten el meme a otros cerebros o a plataformas de almacenaje y distribución. La analogía biológica de los memes más acorde al entorno digital es la del virus-idea, ya que la relación en red permite que la comunicación se difunda de forma más viral y más horizontal, aun a pesar de que hay nodos de conexión que influyen verticalmente.



La Policía Nacional detiene a un hacker

## Epidemias

Son numerosos los ejemplos de cómo una información procedente de una persona anónima se viraliza y a renglón seguido cientos de memes la replican inundando la red, casi siempre de manera jocosa o satírica, muchas veces con más éxito que el contenido original. Si un nodo de influencia genera un contra-meme, es muy posible que sea éste el que se viralice. Esta transmisión de ideas sigue las mismas pautas de difusión de las epidemias.

---

***“El éxito del meme, en términos biológicos, dependerá de la capacidad de difusión que tenga”***

---

Los memes digitales tienen las características de ser información que circula de abajo arriba, y de que consiguen influenciar la macroestructura de la sociedad.

El estudio de la memética revisite gran importancia dentro del campo de las ciencias sociales y para lo que se ha llamado “cultura participativa”<sup>7</sup>. Los memes diseñados por especialistas han conseguido que las sociedades acepten leyes que han provocado un profundo cambio social a base de sintetizar y ridiculizar ideas adversarias. El reduccionismo al absurdo, la sátira y la exageración han resultado ser muy efectivos cuando se aplican a la transmisión memética de ideas.

## Instrumento militar

La influencia de la memética en las redes sociales, y por ende en la mente de la audiencia digital, no ha pasado desapercibida

para los ámbitos militar y de inteligencia. De hecho, actualmente la mayor parte de los memes que circulan por internet están diseñados por equipos especializados en operaciones de información e influencia, en guerra psicológica.

Desde el año 2006, la empresa Robotic Technology trabaja para el Departamento de Defensa de Estados Unidos en el proyecto *Military Memetics*. Con sede en Washington, persigue encontrar una base científica a la memética con el propósito de emplearla eficazmente en el actual escenario de guerra informativa planetaria. Para ello, analiza con detalle el alcance, persistencia y resultado de los memes, empleando algoritmos y métricas para determinar el impacto de los memes en un escenario de conflicto. En definitiva, conocer en profundidad -con el apoyo de psicólogos, filósofos y neurólogos- el funcionamiento de los memes, cómo afectan al comportamiento de forma predecible y qué utilidad pueden tener en cada fase del combate, tanto sobre la población civil como sobre los soldados.

## Guerra psicológica

Como suele ocurrir, la investigación se justifica con el hipotético alcance "pacificador" de los memes, en el sentido de emplearlos para una desescalada de la conflictividad. Pero la realidad es que busca otro instrumento para la guerra psicológica 2.0, influyendo en el cerebro y la cogni-

ción, de tropas y poblaciones, tanto propias como enemigas, en las redes sociales.

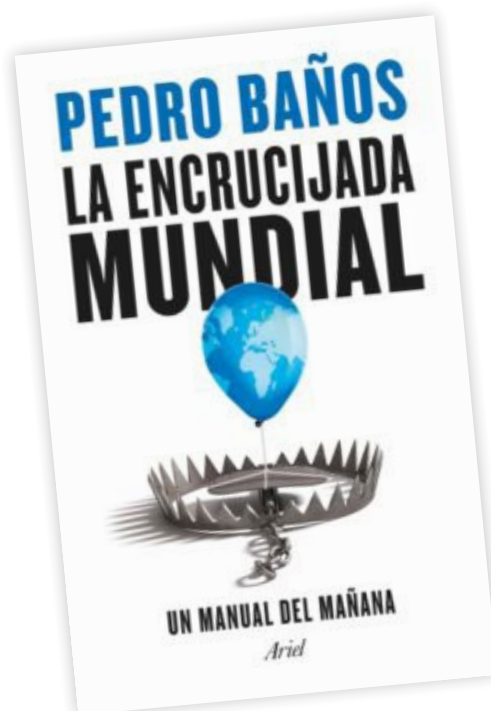
Una característica de los memes "militares" es que persiguen inmediatos, no a largo plazo. Por ejemplo, para cambiar la intención de voto se lleva a cabo una campaña de ridiculización en redes unos días antes de las elecciones, y para conseguir que una sociedad acepte una operación militar se lanza una intensa campaña de aceptación pocas fechas antes de su inicio, e incluso a veces una vez comenzada.

## Bibliografía

- Aunger, Robert. *The Electric Meme: A New Theory of How We Think*. 2002.
- Blackmore, Susan J. *The Meme Machine*. Oxford University Press. 1999.

- Conte, Rosaria. "Memes Through (Social) Minds." *Darwinizing Culture: The Status of Memetics as a Science*. Oxford. 2001.
- Dawkins, Richard. *El gen egoísta: las bases biológicas de nuestra conducta*. Salvat. Barcelona. 1993.
- Gruhl, Daniel *et al.* «Information diffusion through blogspace». Proceedings of the 13th international conference on World Wide Web. 2004.
- Shifman, Limor. «Memes in a digital world: Reconciling with a conceptual troublemaker.» *Journal of Computer-Mediated Communication* 18.3:362-377. 2013.

(\*) Pedro Baños es coronel (R), analista geopolítico y experto en terrorismo. Fue jefe de Contrainteligencia y Seguridad del Ejército Europeo en Estrasburgo. Es autor del *best seller* "Así se domina el mundo", entre otras obras de gran éxito.



Portada de "La encrucijada mundial", uno de los últimos libros publicados por Pedro Baños



# COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

## Las ciencias policiales al servicio de la sociedad

La CGPC presta los servicios de criminalística, identificación, analítica e investigación técnica, así como la elaboración de informes periciales y documentales que le sean encomendados. Este es su organigrama

### Secretaría General

En su función de apoyo y asistencia a la Comisaría General, analiza y planifica sus líneas generales de actuación, y gestiona los asuntos relativos al régimen de personal y medios adscritos a la misma. Se responsabiliza además de las bases de datos propias de la Comisaría General, así como de las actividades en materia de investigación y desarrollo. Igualmente asume la coordinación operativa y el apoyo técnico de las respectivas unidades territoriales. El Secretario General, como segundo jefe de la Comisaría General, sustituye a su titular en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

### Unidad Central de Identificación

Asume las funciones relacionadas con la reseña dactilar, la identificación lofoscópica, el

servicio automático de identificación dactilar, y la antropología forense, así como la elaboración de los informes periciales, de interés policial y judicial, relacionados con las materias de su competencia.

### Unidad Central de Criminalística

Asume las funciones de estudiar y realizar los informes periciales, de interés policial y judicial, en materia de falsificación documental, grafoscopia,

balística forense identificativa y operativa, trazas instrumentales, acústica forense e informática forense, así como la elaboración de los informes periciales, de interés policial y judicial, relacionados con las materias de su competencia.

### Unidad Central de Investigación Científica y Técnica

Asume las funciones relacionadas con la investigación científica y técnica y el control de calidad y la inteligencia cientí-



*“En el ámbito de la Policía Científica, el Servicio de Investigación Técnica es el encargado de llevar a cabo las tareas de I+D”*

fico policial, así como las relaciones con otros organismos e instituciones, tanto nacionales como internacionales, en materia de policía científica.

### Unidad Central de Análisis Científicos

Asume las funciones de gestionar los laboratorios de Policía Científica en las áreas de Biología-ADN, Química y Toxicología, así como la realización de analíticas especializadas y la elaboración de los informes periciales, de interés policial y judicial, relacionados con las materias de su competencia.

### Unidad Central de Coordinación Operativa

Asume las funciones relacionadas con la realización de inspecciones oculares técnico-policiales, reseña fotográfica, tecnología de la imagen, y la elaboración de los informes periciales, de interés policial y judicial relacionados con las materias de su competencia. Asimismo, asume las funciones de coordinación operativa y el apoyo técnico de las respectivas unidades periféricas en las materias propias de Policía Científica.

### Servicio de Identificación

En el Servicio de Identificación se integran las siguientes áreas



El comisario y profesor José Miguel Otero Soriano, un histórico de la policía científica española



Alumnos del Curso de experto universitario en crimen organizado transnacional del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED visitan los laboratorios de Policía Científica

de trabajo:

- La Dactiloscopia
- El S.A.I.D.
- La Antropología

La Dactiloscopia y la Antropología Forense sirven de apoyo eficaz al aparato judicial y policial, en casos de grandes catástrofes, cadáveres sin identificar, etc.

El S.A.I.D., gestión y administración del Sistema Automático de Identificación Dactilar. Informatización de la herramienta creada por Dactiloscopia para la identificación de impresiones dactilares y huellas anónimas.

La Antropología, que incluye la identificación de cadáveres; comparación de datos antemortem / postmortem y el estudio fisonómico del rostro a

través de fotografías, vídeos, retratos robot, etc.

## Servicio de Investigación Técnica

En el ámbito de la Policía Científica, Servicio de Investigación Técnica es el encargado de llevar a cabo las tareas de I+D, Inspecciones Oculares, Relaciones Institucionales y Control de Calidad.

- La Tecnología de la Imagen
- Inspecciones Oculares

## Coordinación y Control de Calidad

Su actividad, pues, estará encaminada a crear el adecuado "caldo de cultivo" que haga posible el desarrollo y estandarización de nuevos sistemas, procedimientos y métodos de trabajo que ayuden a las distintas unidades de Policía Científica a cumplir adecuadamente con las tareas de investigación que tienen encomendadas

## Inspecciones oculares

Se incluyen asimismo en este área de actividad la práctica de Inspecciones Oculares Técnico-Policiales en delitos de especial relevancia o magnitud; el apoyo mediante imágenes a las actividades de Policía Científica; la emisión de determinados Informes Periciales relacio-



Miembros de un laboratorio de Policía Científica comprueban fichas decadaclares clásicas



Equipo de policía científica de España desplegado en República Centroafricana bajo bandera de la ONU para recoger y procesar pruebas de las matanzas étnicas para la Corte Penal Internacional

nados con delitos tecnológicos y las Relaciones Institucionales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, mediante la firma de convenios de colaboración con Universidades; Consejo General del Poder Judicial (CGPJ); organismos oficiales encargados de propiciar la investigación en nuestro país; Interpol; Europol; ENFSI; etc.

El "Control de Calidad" de actividades y servicios y la Inspección y Coordinación de las Unidades Territoriales constituyen otras importantes actividades llevadas a cabo por este Servicio.

## Servicio Central de Análisis Científicos

El Servicio Central de Análisis Científicos concentran su acti-

vidad en dos áreas de trabajo claramente definidas:

- El Laboratorio de Biología-ADN
- Spanish mitochondrial haplotypes
- El Laboratorio Químico-Toxicológico

La finalidad de ambos laboratorios es la de servir de apoyo al aparato judicial y policial, cuando éstos lo requieran, a fin de contribuir con sus estudios y análisis al esclarecimiento de un hecho delictivo.

El **Laboratorio Químico-Toxicológico** dirige su actividad a tres grandes áreas: química general (estudio de restos de incendios, explosivos, tierras, vidrios, etc.); química toxicológica (estudio y análisis de sustancias estupefacientes) y química criminalística (estudio y análisis de pinturas de vehículos, residuos y distancia de disparos, fibras, etc.).

El **Laboratorio de Biología-ADN** se encarga del análisis de los vestigios/evidencias bilógi-



Un especialista en criminalística recoge evidencias en la escena de un crimen



Edificio central de Policía Científica en el complejo policial de Canillas, Madrid

---

***El S.A.I.D. es el instrumento de gestión y administración del Sistema Automático de Identificación Dactilar***

---

cos recogidos en el lugar del hecho durante la práctica de la inspección ocular técnico-policial.

- Servicio de Técnica Policial

En el ámbito de la Policía Científica, el Servicio de Técnica Policial es el encargado de llevar a cabo las tareas de I+D, Inspecciones Oculares, Relacio-

nes Institucionales y Control de Calidad.

- Documentoscopia
- Acústica Forense
- Balística Forense

El Servicio Central de Técnica Policial coopera con los órganos judiciales y policiales en la búsqueda de la verdad forense y contribuye al reforzamiento probatorio de los atestados policiales, especialmente en aquellos delitos cuyo modo de comisión imposibilita el contraste testifical (fraudes documentales, grabaciones telefónicas), dictaminando mediante los recursos de la tecnología del siglo XXI y la acrisolada experiencia de más de cien años.



Laboratorio móvil de actuaciones especiales de policía científica

*“La Antropología, incluye la identificación de cadáveres, comparación de datos antemortem / postmortem y el estudio fisonómico del rostro a través de fotografías, vídeos, retratos robot...”*



Y PODRÁS CONSTRUIR LO QUE QUIERAS

CUANTAS MÁS COSAS CONSTRUYAS EN TU VIDA,  
MENOS ESPACIO DEJARÁS A LAS DROGAS.



# UN POLICÍA ESPAÑOL INVESTIGA LA IDENTIDAD DE JACK EL DESTRIPIADOR

## A Jack el Destripador se le señaló como el autor del asesinato serial de cinco mujeres, pero nunca fue detenido

(\*) Por Jesús María Sánchez

¿Cuál era la verdadera identidad de Jack el Destripador? A lo largo del último siglo se han señalado a varios candidatos que podían responder al perfil criminal del asesino serial más famoso de todos los tiempos.

Lo cierto es que en 1888, en el barrio londinense de Whitechapel, a Jack el Destripador se le señaló como el autor del asesinato de cinco mujeres, pero nunca fue atrapado. Ha pasado más de un siglo de los asesinatos y varios investigadores han intentado desvelar este misterio histórico manifestando su hipótesis sobre la identidad del polémico asesino.

En 1888 comenzaron a producirse una serie de asesinatos en el barrio de Whitechapel, Londres. El primero de ellos fue la madrugada del 31 de agosto en Buck's Row (actual calle Durward). La víctima, Mary Ann Nichols, apareció degollada y con varias incisiones en el abdomen. Pocos días después, el 8 de septiembre, se halló el cadáver de Annie Chapman muy cerca de la calle Hanbury. En esta ocasión,



En la imagen, el agente y escritor Jesús María Sánchez González, autor del artículo y colaborador de la revista UFP

también había sido degollada y apuñalada en el abdomen, sin embargo el asesino le extrajo el útero.

### Asesinatos en serie

Veintidós días después la situación se descontroló. A las una de la madrugada del 30 de septiembre apareció el cuerpo sin vida

de Elizabeth Stride en Duffield's Yard (actual calle Henriques). El cadáver presentaba solo un corte en el lado izquierdo del cuello que le seccionó la carótida. Una hora después, la Policía Metropolitana de Londres halló el cadáver de Catherine Eddowes en la zona de Mitre Square. Había sido degollada con varias puñaladas en el abdomen y le habían extirpado el riñón izquierdo y el útero. La última víctima que se le asignó oficialmente a Jack el Destripador fue Mary Jane Kelly, encontrada en la cama de

---

**“El policía español Jesús Delgado consiguió hacerse con una copia de la última carta que Jack el Destripador envió a la policía”**

---

su habitación el 9 de noviembre en *Miller's Court*. *Mary Jane Kelly*, igual que sus otras víctimas, también había sido degollada y le habían extraído todos los órganos abdominales y el corazón.

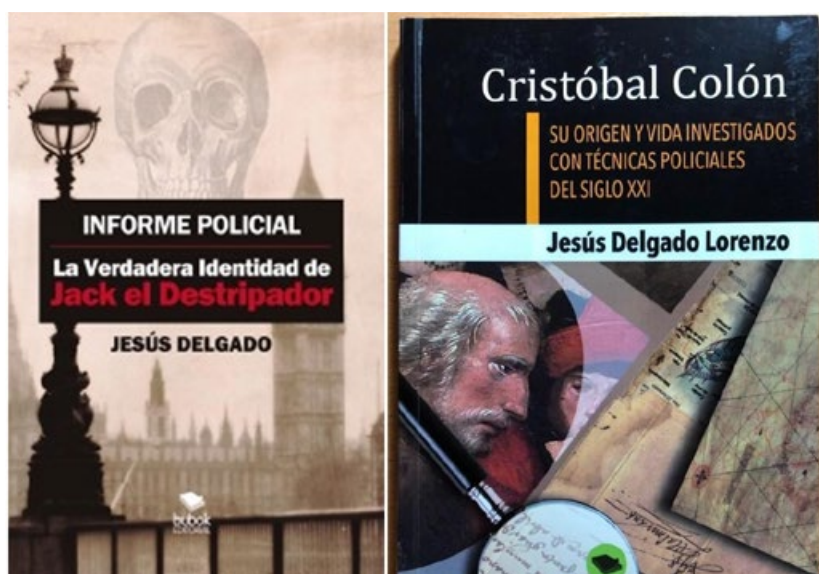
## Cartas

A lo largo de la investigación de los asesinatos de *Whitechapel*, el *Scotland Yard* de la época recibió cientos de cartas del supuesto asesino. Sin embargo, se le dio veracidad, precisamente, a las que no iban firmadas por *Jack el Destripador*, ya que fue la prensa quien lo apodó con este nombre. Las misivas que se identificaron, oficialmente, como las del asesino fueron aquellas en las que había restos de sangre y describía sus asesinatos. Solo tres cartas fueron asignadas al despiadado asesino; la primera fue "*Dear Boss*" (*querido Jefe*); en esta se mofa de la policía y advierte que va a volver a actuar. La segunda carta fue la llamada postal "*Saucy Jacky*" (*Jacky el Descarado*). En ella da a entender que fue interrumpido cuando acababa con la vida de *Elizabeth Stride* (de ahí que fuera la única víctima que solo presen-

---

**“Jack el Destripador escribía sus cartas a la prensa y a la policía poco después de asesinar a sus víctimas”**

---



En la imagen de la izquierda el libro del policía y grafoperfilista Jesús Delgado sobre la identidad de Jack el Destripador. A la derecha, otro volumen del mismo autor sobre Cristóbal Colón

taba un corte en el lado izquierdo del cuello que le seccionó la carótida) y justifica que por eso cometió un doble asesinato la misma noche. Su última carta fue "*From Hell*" (*Desde el Infierno*). Esta misiva iba acompañada de medio riñón humano. En este escrito, Jack decía que se había comido la otra mitad del órgano y retaba a la policía a que lo atrapase.

## Restos de semen

En una de las últimas investigaciones se ha descubierto que *Severin Klosowski* (1865-1903), inmigrante polaco de veintidós años y peluquero en *Whitechapel*, mató con arsénico a sus tres esposas. Este hombre fue detenido, en un principio, y acusado de ser *Jack el destripador*, ya que al parecer varias víctimas eran

clientes suyas. La policía lo liberó poco después. En una investigación actual, y un exhaustivo análisis de ADN, se ha demostrado que en el chaleco que llevaba puesto el cadáver de *Mary Jane Kelly* (quinta y última víctima) había restos de semen que pertenecían a *Severin Klosowski*. La prueba de ADN le fue realizada a un descendiente de *Klosowski*. Se dijo que con esta prueba el caso ya estaba resuelto después de un siglo de hipótesis de todo tipo. No obstante, quedan algunos interrogantes sobre esta teoría;

¿Fue *Klosowski* quien escribió las cartas de *Jack el Destripador*?

*Klosowski* llevaba solo unos meses en *Whitechapel* cuando comenzaron los asesinatos y apenas sabía hablar inglés, sin embargo las cartas firmadas

**“Fue la prensa quien le apodó como Jack el Destripador. Solo tres cartas fueron asignadas al despiadado asesino”**

por Jack el Destripador estaban redactadas en un inglés perfecto.

¿Y cómo se explica que apareciese su semen en el chaleco del cuerpo de *Mary Jane Kelly*?

Porque era sabido que *Klosowski* a determinadas mujeres, como era el caso de las prostitutas, les cobraba sus servicios en favores sexuales y las condiciones higiénicas de la época no son las de hoy. Era muy normal que la ropa no se lavara en muchos días.

## Hipótesis

Otra hipótesis muy interesante fue la de la famosa escritora de misterio estadounidense *Patricia Cornwell* quien en su obra *Retrato de un asesino*, describe los motivos por los que *Walter Sickert* (1860-1942), era el famoso asesino. *Sickert* era un pintor de aquellos años que dedicó muchos de sus lienzos a la historia de *Jack el Destripador*. *Sickert* nunca fue un sospechoso de la policía, se creía que simplemente estaba obsesionado con el *Destripador*.

La siguiente hipótesis pertenece



Jesús Delgado, policía y grafoperfilista, interviniendo en un programa de televisión. Delgado estudió y peritó varias cartas de *Jack el Destripador* para elaborar un perfil criminal sobre su autor



Imagen de Arthur Conan Doyle, padre de Sherlock Holmes. Doyle manifestaba abiertamente que *Jack el Destripador* era en realidad una mujer.

a *Sir Arthur Conan Doyle* (1859-1930), médico, escritor y nombrado caballero británico. Creador del detective ficticio más famoso de todos los tiempos: *Sherlock Holmes*. Doyle poseía la biblioteca criminológica más importante de Europa. Colaboró con la policía para intentar detener a *Jack el Destri-*

*pador*. La hipótesis de *Doyle* era que *Scotland Yard* estaba perdiendo el tiempo en centrar sus esfuerzos en buscar un asesino, sino que debía buscar una asesina. *Doyle* manifestaba abiertamente que *Jack el Destripador* era en realidad una mujer.

**Jesús Delgado Lorenzo**



En el año 2016, aparece en escena **Jesús Delgado Lorenzo**, miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Licenciado en Derecho y Gestión de la Seguridad Privada por la Universidad Autónoma de Barcelona y Perito Calígrafo. **Delgado**, en los últimos cuatro años, entre otros quehaceres profesionales, se desplazó a América para impartir cursos y seminarios de Grafolología Forense al mismísimo FBI y a los servicios de inteligencia de Guatemala, El Salvador y Honduras.

**Delgado** publicó un ensayo llamado *INFORME POLICIAL. La verdadera identidad de Jack el Destripador*. En esta obra, **Delgado** realizó una investigación sobre el legendario asesino. Lo primero que hizo fue desplazarse a Londres. Una vez allí se entrevistó con los responsables del Archivo del Crimen de la Policía Metropolitana de Londres, que eran las autoridades encargadas de la custodia de las pruebas halladas en las escenas de los crímenes de *Whitechapel* y de las famosas cartas de el Destripador. **Delgado** consiguió hacerse con una copia de la última carta que el asesino envió a la policía "From

---

**"La hipótesis de Arthur Conan Doyle consistía en que Jack el Destripador era en realidad una mujer"**

---



Dibujo de la época. Jack el Destripador: 135 años de los asesinatos aún sin resolver que sacudieron Londres



Mary Jane Kelly, la última víctima de *Jack el destripador*. Kelly es la única víctima del asesino serial de la cual nunca se pudieron verificar los antecedentes. Nadie se presentó después del crimen a reclamar su cadáver

*Hell"* (Desde el Infierno). Después la estudió detenidamente con la intención de elaborar un perfil criminal sobre su autor.

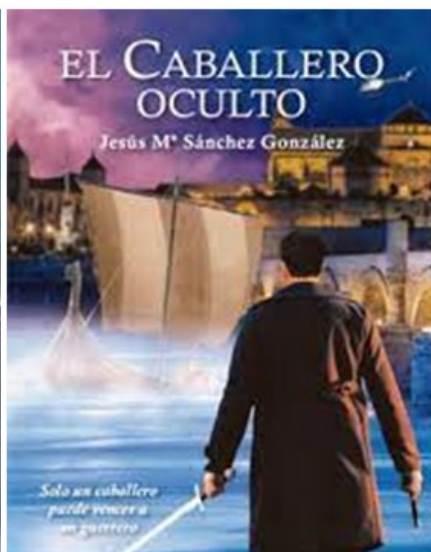
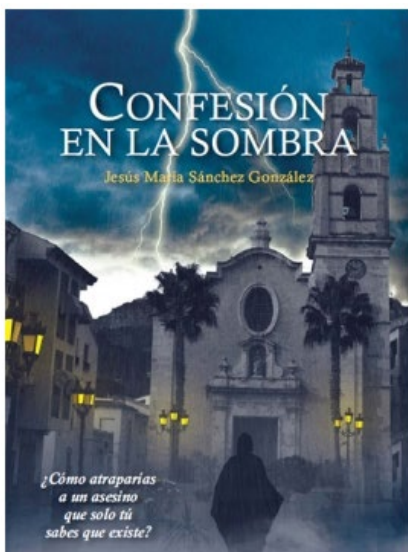
## Sherlock Holmes

Tras varios días de análisis, una tranquila noche en la que **Delgado** descansaba en una habitación de un hotel londinense, mientras veía la televisión, de repente, algo llamó poderosamente su atención.

La pantalla retransmitía un documental sobre la vida de *Arthur Conan Doyle*. Se decía que el padre de *Doyle*, *Charles Altamont Doyle* era un excepcional artista y alcohólico que sufría depresiones y también padecía epilepsia. Era tal su adicción que vendía todo lo que tenía en casa, e incluso su ropa, para comprar bebida. Acabó su vida en un sanatorio. Por lo que debido a los



Cartel de la serie sobre Jack el destripador. Esta recreación televisiva, protagonizada por Michael Caine, se distingue de las demás por su extensa labor de documentación



Algunos libros del agente y escritor Jesús María Sánchez

**“Una carta iba acompañada de medio riñón humano. En este escrito, Jack el Destripador decía que se había comido la otra mitad del órgano”**

continuos estados de embriaguez del padre Doyle, este había sufrido los ataques de Charles casi toda su vida. Una infancia que no debió ser nada fácil para el famoso escritor. Cuando Doyle finalizó sus estudios en medicina decidió abrir una clínica, pero apenas acudían pacientes,

por lo que en aquellas horas muertas se dedicó a escribir y allí, en aquel consultorio, nació el detective más famoso del mundo; *Sherlock Holmes*.

### El episodio oscuro de Conan Doyle

Hay algunos profesionales, como es el caso de Delgado, que sostienen una hipótesis sorprendente. Dicen que una de las mejores novelas de Conan Doyle; *El sabueso de los Baskerville*, en la que Doyle, incluso, decidió resucitar a *Sherlock Holmes* al que había matado anteriormente, nunca la escribió. El verdadero autor fue Fletcher Robinson. Quién le pidió consejo a su amigo Doyle para publicarla. Por lo que Doyle, al verificar la calidad de la novela, decidió apoderarse de ella. Se cuenta que el perfil escritural de Doyle en *El sabueso de los Baskerville* no coincide con sus anteriores novelas. En un principio, la policía de la época, investigó al escritor por haber asesinado a su amigo Fletcher Robinson, de hecho fue Doyle quien firmó la partida de defunción de su colega, ya que también se sospechaba que tenía relaciones con su mujer, aunque más adelante lo descartaron.

Según Jesús Delgado, en un escrito, aunque el nombre del autor resulte ilegible, su personalidad quedará expuesta a la vista de quien sepa interpretarla. Cualquier persona, haga lo que haga, siempre deja una huella

irrepetible de su esencia y de su presencia, de sus posibilidades y de sus creencias.

## Impronta caligráfica

Entonces, el instinto policial de Delgado se disparó. Tomó su ordenador portátil y descargó de *Internet* un documento que *Doyle* había escrito a mano y después comparó la letra con la última carta de *el Destripador* "From Hell". Después de unos minutos, lo que parecía imposible se hizo posible: Cuando *Jack el Destripador* escribe las cartas, se debe tener en cuenta el momento emocional que vive. *El Destripador* acaba de escribir las misivas poco después de asesinar a sus víctimas. La escritura puede estar alterada, pero los «gestos tipo» dejan su impronta personal inevitablemente. A simple vista, cuando se comparan las cartas del *Destripador* y de *Doyle*, no se aprecia la similitud de los parámetros escriturales, pero al analizarlas, de forma exhaustiva, se muestra la coincidencia de la escritura, es decir, el ADN de la escritura que la identifica. Hablamos de una prueba caligráfica que, por lo que *Delgado* afirma, existen personas conde-

---

**Severin Klosowski, inmigrante polaco y peluquero, mató con arsénico a sus tres esposas. Fue uno de los sospechosos de ser Jack el Destripador**

---



Retratos de la época de varios sospechosos de ser *Jack el destripador*

nadas y en prisión en España por su validez ante los tribunales.

Como se ha señalado, se han llevado a cabo muchas investigaciones para descubrir la identidad de *Jack el Destripador* pero, a excepción de *Delgado*, a nadie se le había ocurrido realizar un análisis comparativo de la letra del asesino con la de los sospechosos y personajes de la época.

## Archivo del Crimen de la Policía Metropolitana

Tras la publicación del ensayo: *INFORME POLICIAL. La verdadera identidad de Jack el Destripador*, *Delgado* regresó a Londres y volvió a entrevistarse con las autoridades que custodiaban el Archivo del Crimen de la Policía Metropolitana. Nuevamente, solicitó la última carta original del *Destripador* y la respuesta fue tan sorprendente como insólita: le hicieron saber que la carta de "From Hell" se había "extraviado" y solo le facilitaron el acceso a una digitaliza-

ción de la misiva.

¿Cuál es el motivo por el que han "desaparecido" de los archivos, de uno de los cuerpos de policía mejor instruidos del mundo, parte de las pruebas de los asesinatos de *Whitechapel* y la carta de "From Hell" después de más de un siglo de custodia?

¿Es casualidad que tras los asesinatos (agosto y septiembre de 1888) se dispararan las ventas de novela negra y que *Conan Doyle* se convirtiera en el autor mejor pagado de su generación?

Y la pregunta fundamental: ¿ha revelado *Jesús Delgado* la identidad del asesino serial más famoso de todos los tiempos?

(\*) *Jesús María Sánchez González* es miembro de una Oficina de Comunicación de la Guardia Civil y novelista. Colaborador del programa "Cuarto milenio", dedica parte de su tiempo a escribir e investigar sobre mitos y leyendas históricas. Es autor de varios libros sobre la materia.

# SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN

## Aplicable a las penas privativas de libertad de corta duración

(\*)Por José Manuel Estébanez

No sé si queda alguien en este país que no sepa qué es la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Lo que sí sé es que, cada vez que se publica alguna información relacionada con la suspensión de una pena privativa de libertad, muchos ciudadanos se preguntan: ¿cómo es posible que, si alguien ha sido condenado a una pena de prisión, quedé en libertad?

### Prevención

La pena, en el marco de un Estado de Derecho, posee, amén de una función de prevención especial, una función de prevención general, función esta que tiene como finalidad la interiorización por parte de los ciudadanos del deber de acatar las normas y de abstenerse de lesionar o poner en peligro bienes jurídicos penalmente protegidos.

Sólo puede actuar como factor de persuasión si, dictada sen-



En la imagen, el juez José Manuel Estébanez, autor del artículo

tencia condenatoria contra el infractor responsable de las mismas, ésta se cumple en sus propios términos, y no concurriendo razones que aconsejen lo contrario; deben cumplirse, puesto que en otro caso se pervierte la función de la pena y se deslegitima todo el sistema penal, no pudiendo perderse de vista, en cualquier caso, que, a tenor de lo dispuesto en el art. 25.2 de la CE, las penas privativas de libertad están igualmente orientadas

hacia la reeducación y reinserción social.

### Tribunal Constitucional

Si nos atenemos a lo que decía la Sentencia del Tribunal Constitucional número 160/2021, la suspensión condicional de la pena *“constituye una de las instituciones que tienden a hacer efectivo el principio de reeducación y reinserción social contenido en el art. 25.2 CE para cuya aplicación deben ponderarse distintos factores, tales como “las circunstancias individuales del penado, así como de los valores y bienes jurídicos comprometidos en la decisión, teniendo en cuenta la finalidad principal*

---

***“Las penas privativas de libertad están asimismo orientadas hacia la reeducación y reinserción social”***

---

*de la institución, la reeducación y reinserción social, y las otras finalidades, de prevención general, que legitiman la pena privativa de libertad.”*

## Facultad discrecional

La suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad no es un derecho del penado en sentido propio, sino que se trata de una facultad discrecional que el ordenamiento reconoce al Juez o Tribunal sentenciador, como excepción al principio general conforme al cual las sentencias se deben cumplir en sus propios términos.

Por lo tanto, la institución de la suspensión de la ejecución de la pena (antigua Remisión Condicional de la Condena) es aquella por la que se evita el ingreso en prisión del condenado en los establecimientos penitenciarios, siendo aplicable a las penas privativas de libertad de corta duración, y, como se afirmaba en el Preámbulo de la Ley de Condena Condicional de 17 de Marzo de 1908, no borra el delito ni extingue la responsabilidad, es una parcial remisión,

---

***“La suspensión es una facultad discrecional que el ordenamiento reconoce al Juez o Tribunal sentenciador”***

---



Celda de una prisión



La policía conduce a un detenido ante el juez

una clemencia legal que obra en tanto la condición suspensiva subsista, y que como señala la Sentencia del Tribunal Constitucional 165/1993, *“está concebida para evitar el probable efecto corruptor de la vida carcelaria en los delinquentes primarios y respecto de las penas privativas de libertad de corta duración, finalidad explícita en el momento de su implantación”*, y que perdura hoy.

## Derecho Comparado

De los dos sistemas que se siguen en el Derecho Comparado, el angloamericano, que deja en suspenso el pronunciamiento de la Sentencia, y el europeo, en que pronunciada la Sentencia, se suspende la ejecución de la pena impuesta, en España se introdujo el segundo por la Ley de Condena Condicional, de 17 de marzo de 1908, derogada con sus modificaciones posteriores

***“Con la suspensión se evita la entrada en prisión de personas que han cometido un delito de escasa gravedad”***

por la Ley Orgánica 10/1995 por la que se aprobó el vigente Código Penal que, con más precisión, elude el término condena condicional y se refiere a suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.

Cabe precisar que, a partir de la entrada en vigor el 1 de Julio de 2015 de la reforma operada en el Código Penal por L.O. 1/2015 de 30 de marzo, el Juzgador deberá, en la ejecución de penas cortas de prisión, decidir en una sola vez, si procede al ingreso en prisión o la suspensión de la pena y dentro de ella deberá optar por las distintas modalidades:

- la ordinaria del art. 80.1 C. Penal para penas no superiores a dos años de prisión y extraordinaria del 80.3 del mismo texto legal;
- la del art. 80.5 en casos de drogadicción para penas hasta cinco años de prisión;
- por la modalidad de suspensión-sustitutiva, multa o trabajos en beneficio de la comunidad, del art. 84 para penas hasta dos años de prisión.



Reunión de presos en el patio de una prisión



Sala de juegos de un centro penitenciario

## Reeducación

En definitiva, el fundamento que justifica la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad es el de evitar la entrada en prisión de personas que han cometido un delito de escasa gravedad para la que el ingreso en prisión podría tener un efecto contrario a la reeducación y resocialización que el paso por dicha institución pretende, concediéndose al Juez una facultad amplísima para posibilitar la

adaptación de la pena al reo, y previéndose la revocación de la suspensión, ordenándose la ejecución de la pena, cuando el penado sea condenado por un delito cometido durante el periodo de suspensión y ello ponga de manifiesto que la expectativa en la que se fundaba la decisión de suspensión adoptada ya no puede ser mantenida.

(\*) José Manuel Estébanez izquierdo es juez y escritor

# EL CIBERCRIMEN Y SUS TENDENCIAS

## Cada vez un mayor número de actividades de ciberdelincuencia se trasladan a la Dark Web o internet oscuro

**S**in duda el universo digital e Internet en general han supuesto un torbellino de cambios en los últimos años. Pero, lamentablemente, el ciberdelincuencia también ha abierto puertas al mal uso de Internet por parte de delincuentes que no tienen precisamente las mejores intenciones. Por eso, es importante conocer los peligros y las diferentes formas de protegernos, sobre todo si es en el ámbito de la empresa.



### Europol

Europol ha dado a conocer el Internet Organised Crime Threat Assessment (IOCTA). En este informe, el Centro Europeo de Ciberdelincuencia de Europol (EC3) evalúa las amenazas del crimen organizado por Internet, y cubre las principales novedades, los cambios y las amenazas emergentes de la delincuencia informática. Esta edición pone de relieve una tendencia del volumen, el alcance y el coste del material de la ciberdelincuencia.

Además, las autoridades del

Reino Unido han anunciado a principios de año que la ciberdelincuencia ha superado a la delincuencia tradicional por primera vez en la historia del país. Estas son las 8 tendencias en ciberdelincuencia a día de hoy:

### “Crime-as-a-Service”

Europol alerta de una tendencia del mundo digital el cual se dirige hacia un modelo de negocio de “crime-as-a-service”, con individuos y grupos especializándose en un nicho de la delincuencia. Desde hacks a la carta, a

DDoS a sueldo, exploits personalizados, malware a medida... Hoy en día ya se puede comprar casi cualquier servicio de ciberdelincuencia.

### Ransomware

No, no es que queramos ser pesados y publiquemos muchas noticias sobre este tipo de malware, es que no pasa una semana sin que salga un nuevo tipo. Además de ransomware, Europol reconoce que los troyanos bancarios han sido una forma muy popular de malware.

## Uso criminal de los datos

Los grandes hacks –Yahoo, MySpace, LinkedIn... – han empujado toneladas de gigabytes de datos personales a la vista del público... Muchos delincuentes han aprovechado estas brechas de seguridad para otros hacks, fraudes y, en algunos casos, la extorsión.



Logo del European Cybercrime Centre EC3 de Europol

## Fraude en los pagos

Europol reconoce haber recibido un gran número de notificaciones por fraude por grupos organizados en cajeros informáticos, EMV y tarjetas contactless (NFC).

## Abuso sexual online infantil

El gran número de herramientas y servicios que proporcionan el tan ansiado cifrado de extremo a extremo, junto con los pagos anónimos a través de las criptomonedas ha dado lugar a “una escalada de transmisión en vivo de abusos sexuales infantiles.”

## El abuso de la Dark Web

Cada vez un mayor número de

---

*“En 2013, Europol creó el Centro Europeo de Cibercrimen (European Cybercrime Centre, EC3)”*

---



Dos agentes del CNP “patrullan” el ciberespacio

las actividades relacionadas con el cibercrimen se han trasladado a la Dark Web (o Darknet) ya que es una herramienta de Internet que requiere de un software especial como Tor e I2P para acceder. De esta forma los criminales aprovechan el anonimato de esta zona para dedicarse a sus negocios.

## Ingeniería social

Los ataques de phishing son cada vez más elaborados y se dirigen

a objetivos de alto valor. Europol destaca el aumento del fraude CEO (estafas dirigidas a personal de las empresas de altos cargos)

## Monedas virtuales

Europol reconoce que el Bitcoin se ha convertido en la moneda estándar de pago para las extorsiones online. Por ese motivo ha establecido una División de Lavado de Dinero Bitcoin a principios de septiembre.



*“Europol asiste a los Estados miembros de la UE en su lucha contra el crimen organizado y el terrorismo”*

### Europol EC3

Por lo que respecta al Centro Europeo de Cibercrimen (European Cybercrime Centre, EC3), como organismo que evalúa las amenazas del crimen organizado por Internet, y cubre las principales novedades, decir que desde su sede en La Haya (Países Bajos), Europol asiste a los 28 Estados miembros de la Unión en su lucha contra la gran delincuencia internacional y el terrorismo. Colabora asimismo con numerosos estados asociados no pertenecientes a la UE y organizaciones internacionales.

En 2013, Europol creó el Centro Europeo de Cibercrimen (European Cybercrime Centre, EC3) para reforzar la respuesta de la policía al cibercrimen en la UE y ayudar así a proteger a los ciudadanos, las empresas y los gobiernos europeos de la delincuencia en línea.

El cibercrimen cuesta a los Estados miembros de la UE 265.000 millones de euros al año. Para la economía mundial, esa cifra



Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional

ronda los 900.000 millones de euros. Y eso es sólo el aspecto financiero.

El cibercrimen es en realidad un problema amplio y variado. Y el EC3 es una parte clave de la respuesta de Europol y de la Unión Europea. El EC3 adopta un triple enfoque para la lucha contra

la ciberdelincuencia: análisis forense, estrategia y operaciones.

(\*) Pieza elaborada por la Redacción de Revista UFP a partir de fuentes abiertas y datos propios

# VEINTE DUDAS EN LA RELACIÓN DE CIUDADANOS Y AGENTES DE POLICÍA

## ¿Tienen que identificarse los agentes? ¿Pueden registrar un coche o esposar a una persona?

(\*) Por Juan Luis de Castellví Guimerá

Existen multitud de leyendas urbanas sobre las intervenciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En algunos casos se trata de información inexacta, en otros, simple desconocimiento y, a veces, sólo es que las leyes cambian y no todo el mundo sabe en qué le pueden afectar. Vamos a ver, de modo actualizado para revista UFP, qué hay de verdad y qué de tópico ante estas incertidumbres.

Estas serían 20 dudas importantes que suelen generar incertidumbre en los ciudadanos sobre las intervenciones de los agentes policiales. No están todas, pero si las más comunes. Así, suelen tener relación con la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (L.O. 4/2015), regulada en varias ocasiones a través de Instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad.

### Cuerpos policiales

Cuando hablamos de cuerpos policiales lo hacemos en sentido genérico del término y, por



En la imagen, Juan Luis de Castellví Guimerá, autor del artículo

tanto, estamos refiriéndonos a los agentes de la autoridad que forman distintas instituciones de

***“La policía puede forzar la entrada de un domicilio en casos de catástrofe”***

seguridad pública: Policía Nacional, Guardia Civil, Servicio de Vigilancia Aduanera, policías autonómicas, policías locales, policía portuaria..., en virtud de sus respectivos ámbitos y competencias.

Veamos cuáles son las dudas expuestas y esas leyendas más o menos urbanas acerca de algunas intervenciones policiales. El procedimiento que emplearemos para las respuestas será la redacción en primera persona y la contestación mediante el método de “verdadero” o “falso”.



## Los agentes pueden identificarme en la vía pública

**Verdadero.** Ha de haber un motivo suficiente que se le explicará a la persona con la que se está interviniendo con el fin de que no exista desproporción ni abuso al respecto.

## Los agentes pueden registrarme a mí o mi vehículo

**Verdadero.** Los agentes de la autoridad podrán practicar

---

*“Los agentes de policía deben llevar el número de identificación visible”*

---



Una ciudadana se encara con un policía de la Unidad de Intervención Policial durante una manifestación

comprobaciones en las personas, bienes y vehículos que sean necesarias para impedir que en las vías, lugares y establecimientos públicos se porten o utilicen ilegalmente armas, explosivos, sustancias peligrosas u otros objetos, instrumentos o

medios que generen un riesgo potencialmente grave para las personas, susceptibles de ser utilizados para la comisión de un delito o alterar la seguridad ciudadana, cuando tengan indicios de su eventual presencia en dichos lugares, procediendo,

en su caso, a su intervención. A tal fin, los ciudadanos tienen el deber de colaborar y no obstaculizar la labor de los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

### Estoy obligado a llevar siempre el DNI encima

**Falso y verdadero a la vez.** En la actualidad, los ciudadanos españoles no están obligados a portar el DNI o pasaporte pero, según Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, *“Todas las personas obligadas a obtener el DNI [a partir de los 14 años], lo están también a exhibirlo y permitir la comprobación (...) cuando fueren requeridas para ello por la autoridad o sus agentes”*. Según la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, se considera derogada la obligación de llevar permanentemente el DNI ya que no lo exige explícitamente la LOPSC. Sin embargo, la misma Ley dice que los



Patrulla mixta de Policía Local y Guardia Civil



Agentes de la Policía Autónoma Vasca (Ertzaintza) y de la Policía Municipal en Bilbao

**“Policía Nacional, Guardia Civil, Servicio de Vigilancia Aduanera, policías autonómicas, policías locales, policía portuaria...; todos son agentes de la autoridad”**

extranjeros que se encuentren en territorio español tienen la obligación de portar consigo la documentación que acredite su identidad y situación regular en España.

**Me puedo negar a ser identificado por los agentes**

**Falso.** Negarse supone una sanción regulada en la propia Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo llegar, en casos determinados de una conducta grave que quiebre la acción u omisión ordenada por el agente, a ser delito de acuerdo con el vigente Código Penal.

## Sólo tengo que enseñar el DNI, no estoy obligado a entregarlo

**Falso.** Los agentes deben poder tocarlo para confirmar que sea original y no una copia o falsificación. Hay medidas de seguridad táctiles en los documentos oficiales españoles.

## Los agentes de policía pueden usar el monopolio de la fuerza

**Verdadero.** Los agentes pueden usar la fuerza necesaria (y legítima) siempre que se atenga a los principios de congruencia, proporcionalidad y oportunidad. Cuando hay personas que oponen resistencia a su detención, los agentes de la autoridad pueden llevarla a cabo con el uso de la fuerza física mínima indispensable. También es legal en caso de que nos opongamos al registro personal, que se podría hacer a la fuerza, "adoptando las medidas de compulsión indispensables, conforme a los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad."

---

***“Los agentes comunicarán claramente al detenido el motivo de la detención y de los derechos que le asisten”***

---



Funcionarios de la Policía Nacional identifican a varias personas en la vía pública



Un agente del Servicio de Vigilancia Aduanera practica una detención en el puerto de Málaga

## Puedo grabar las intervenciones de los agentes

**Verdadero y falso a la vez.** En virtud de la actual normativa al respecto, no está prohibido sacar fotos o grabar. Lo que está prohibido es el uso ilícito de esas imágenes, especialmente si pueden poner

en peligro la integridad física de los agentes grabados, o la operación policial en curso. En concreto, es una infracción grave de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, "El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que

**“La policía tiene obligación de recoger todas las denuncias que se formulen”**

*pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información”.* Por ello es probable que te puedan identificar si te ven grabando, pero eso no supone ningún problema a priori si el fin de las fotos es legítimo. Por ejemplo, si eres de un medio de comunicación.

**Los agentes me pueden detener el tiempo que quieran**

**Falso.** Dependiendo del delito que se nos acuse, hay un tiempo máximo de detención en dependencias policiales antes de pasarnos a disposición judicial. En general ese tiempo máximo es de **72 horas**, aunque no tiene por qué llegar a agotarse. En casos de delitos terroristas, y otros sucesos excepcionales, el plazo puede ser hasta 48 horas superior. Si nos han llevado a dependencias policiales por no tener documentación y sólo tratan de identificarnos,



Policía portuaria y agentes medioambientales

(hablamos por tanto del concepto común y a pie de calle conocido como “retención”, no detención), el tiempo máximo es, actualmente, de seis horas (El Ministerio del Interior tiene en proyecto una reforma de la L.O 4/2015 que, de salir adelante, rebajaría el tiempo a dos horas)

No obstante, los cinco derechos “básicos”, entre otros, con los que cuenta todo detenido son:

- a) Derecho a ser informado de las razones de la detención y del resto de derechos que nos asisten.
- b) Derecho a guardar silencio.

- c) Derecho a la asistencia de un abogado de oficio.
- d) Derecho a informar a familiares del detenido.
- e) Derecho a la asistencia médica.

**Tengo derecho a una llamada si me detuvieran**

**Verdadero.** Hace mucho tiempo eso era solo en las películas, pero tras una reforma adecuada en la LECrim, entre los derechos que asisten a un detenido en España se encuentra el de que la policía comunique a una

persona, que nosotros elijamos, el hecho de nuestra detención y en qué dependencias policiales nos encontramos. Pero además nos pueden poner en comunicación con un tercero de nuestra elección, ante la presencia de un agente de policía o funcionario judicial, salvo en determinados delitos.

### Los agentes no están obligados a indicar el motivo de la detención

**Falso.** Los agentes de policía comunicarán claramente al detenido el motivo de la detención, así como los derechos que le asisten.

### Que te esposen indica que estás detenido

**Falso.** En ocasiones, hasta esclarecer nuestra identidad o si estamos o no relacionados con el delito que los agentes creen, se nos puede engrilletar (esposar) por motivos de seguridad propia o ajena. O incluso en ayuda de personal sanitario con pacientes agitados que puedan autolesionarse ellos o a un tercero, hasta que se les pueda medicar o inmovilizar en una camilla convenientemente. También puede ocurrir que la policía te detenga y no te esposen porque considere que no eres peligroso ni te vas a fugar; va a criterio del agente.



Agentes de todos los cuerpos policiales españoles desfilan por la Quinta Avenida de Nueva York con motivo de los actos de celebración del Día de la Hispanidad, más conocido en EEUU con el nombre de Columbus Day



En la imagen, José María Benito, portavoz de UFP, se presenta ante los nuevos alumnos de la Escuela Nacional de Policía y les explica diversos aspectos de la representación colectiva y de la función policial

### Los detenidos tienen que ser registrados por un agente de su mismo sexo

**Verdadero.** En general es así, pero en determinados casos (que exista una situación

de urgencia por riesgo grave e inminente para los agentes), si no hay presente un policía del mismo sexo de la persona detenida, el registro lo podrá efectuar uno de sexo contrario. Es importante añadir que en los casos de transexuales el cacheo podría ser practicado

por funcionarios de la misma identidad sexual de la persona transexual. El agente dejará constancia del hecho y de su identidad.

### La policía puede entrar en cualquier domicilio

**Falso.** Para entrar en un domicilio la policía necesita una orden judicial o una sospecha firme de una emergencia (como que salga humo y nadie responde, o los gritos de una persona pidiendo ayuda). *“Será causa legítima suficiente para la entrada en domicilio la necesidad de evitar daños inminentes y graves a las personas y a las cosas, en supuestos de catástrofe, calamidad, ruina inminente u otros semejantes de extrema y urgente necesidad.”*

### Los agentes pueden forzar la entrada de un domicilio en caso de inundación o incendio

**Verdadero.** Como se ha explicado en el punto anterior, en casos de extrema necesidad (catástrofe, calamidad, ruina, inundación, incendio...) no hay que esperar por una orden judicial. De todos modos, en las inundaciones e incendios suelen entrar los bomberos. En este caso, como en otros de su misma naturaleza, se comunicará la intervención lo antes posible a la autoridad judicial.



En la imagen, agentes de los Mossos d’esquadra, Guardia Civil y Policía Nacional



En el seno del CNI también hay agentes de la autoridad que, por su labor concreta, están habilitados oficialmente con esa condición por la Orden PRE/723/2012, de 30 de marzo. Para ello gozan de carné profesional exclusivo y placa específica, publicado en el BOE número 89, de 13 de abril de 2012

### La policía tiene que acudir siempre cuando recibe una llamada

**Falso.** La policía siempre responderá a las llamadas, sea a través del número de emergencias 1-1-2 o de los propios de cada cuerpo (en la Policía Nacional el 091). Pero no en todos los casos tienen que acudir; los

agentes evaluarán las circunstancias específicas de urgencia o importancia y la respuesta operativa a seguir. No obstante, informarán a los ciudadanos sobre ello. Puede ocurrir asimismo que en determinadas cuestiones los agentes te pidan que pases por las dependencias policiales a formular denuncia previa.





Acto institucional del Día de la Policía, con asistencia de autoridades intercorporativas

## Los agentes pueden negarse a recoger una denuncia

**Falso.** La policía tiene obligación de recoger las denuncias, e incluso de hacer de centro receptor de denuncias que serán atendidas por otros cuerpos policiales de diferentes ámbitos o territorios. Todo esto referido a ilícitos penales. **La vía civil tiene otro camino**, que pasa por los juzgados con abogado y procurador, por lo que presentarla en comisaría es posible, pero puede no servir de nada.

## Los agentes de policía tienen que ir identificados

**Verdadero.** Los agentes de los cuerpos policiales llevan el número de identificación visible, si no es así y están interviniendo con nosotros, tenemos derecho a conocer dicho número. Si vamos a recibir una denuncia por

parte de los agentes, el número figurará en ella. Si van de paisano, nos mostrarán su placa-insignia o su carnet profesional, o ambas. Puede ocurrir excepcionalmente que en manifestaciones en la calle los agentes no lleven el número profesional visible; en tal circunstancia portarán una identificación corporativa *ex profeso* alfanúmerica en algún lugar del uniforme, generalmente en la espalda.

## La palabra de un policía tiene más valor que la de otro ciudadano

**Verdadero.** Se denomina valor probatorio o presunción de veracidad. Es lo que hace que las multas de tráfico tengan validez, por ejemplo, o las sanciones de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana. (El Ministerio del Interior tiene en proyecto una reforma de la L.O 4/2015 que, de salir adelante, cambiaría este apartado)

## La policía puede grabarme

**Verdadero.** Podrán proceder a la grabación de personas, lugares u objetos mediante cámaras de videovigilancia fijas o móviles legalmente autorizadas.

## Sólo la Policía Nacional o la Guardia Civil pueden detenerme. ¿Y los vigilantes de seguridad? ¿Puede detenerme un ciudadano particular?

**Falso.** Las policías locales, autonómicas, portuarias o el Servicio de Vigilancia Aduanera tienen la misma capacidad legal de agentes de la autoridad que la Policía Nacional o la Guardia Civil; por tanto, pueden practicar detenciones exactamente igual que los cuerpos dependientes del Ministerio del Interior, en virtud de sus respectivos ámbitos y competencias.



El estamento policial ha tenido distintos nombres a lo largo de los siglos, pero la misma labor: **proteger a los ciudadanos**. Policía del Reino (1824), Cuerpo de Protección y Seguridad Pública (1852), Cuerpo de Seguridad y Asalto (1932), Policía Armada (1939), Policía Nacional (1979), y Cuerpo Nacional de Policía (1986). En la foto, el agente **Diego Sánchez Quiñones**, un ejemplo de vocación y servicio público que ejerció como Policía con tres uniformes distintos: el gris en la PA, el marrón en la PN y el azul en el CNP

## Bibliografía consultada

- Constitución Española, 1978.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la L.O. 10/1995 del Código Penal.
- Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la LECrim y la L.O. 6/1985 del Poder Judicial.
- Ley Orgánica 13/2015, de modificación de la LECrim para el fortalecimiento de las garantías procesales.
- Instrucción 13/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre determinadas cuestiones procedimentales en relación con la L.O. 4/2015.

Por el contrario, el personal de seguridad privada no posee la consideración de agentes de la autoridad (hay un proyecto para tratar de cambiar parcialmente esta capacidad) y no pueden detener, excepto en casos determinados de un delito flagrante, pero con la obligación de poner inmediatamente a disposición de los miembros de los CCFFS a los delincuentes. Con

respecto al último punto, cualquier ciudadano puede practicar una detención, en casos asimismo de flagrante delito y, como ocurre con los vigilantes, por el tiempo mínimo imprescindible para su puesta a disposición de la autoridad. No suele ser muy común que los particulares lleven a cabo detenciones por el riesgo personal y jurídico que conlleva.

(\*) Juan Luis de Castellví Guimerá es técnico en seguridad y emergencias y profesor en la materia. Actualmente se encuentra destinado en la UE (Bruselas). En el campo de la comunicación, dirige el sitio web "De lo divino y de lo humano". Las actualizaciones normativas de la LOPSC han sido aportadas por la revista Unión Federal de Policía.

# LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

## En el 70 por ciento de las agresiones, el autor es conocido y forma parte del entorno de la víctima

(\*) Por Carlos Fernández

Si la complicación que supone la investigación policial de un hecho criminal suele ser elevada, cuando nos referimos a la investigación de un delito de agresión sexual, esa complicación es aún mayor.

**E**n los primeros momentos de la intervención policial, donde suele imperar la confusión, **nos vamos a encontrar** con testimonios contradictorios, estados emocionales que no favorecerán relatos coherentes de lo ocurrido y, por tanto, deberemos canalizar esas emociones para obtener testimonios fiables. Buscaremos aquellos indicios y evidencias que puedan ser de interés para la investigación y los protegeremos de manera adecuada para que posteriormente sean analizados y los resultados sean lo más concluyentes posibles.

Además, **vamos a carecer** de informes médicos y psicológicos, así como los resultados de los análisis técnicos que se hayan podido solicitar y que puedan ser esclarecedores de los hechos investigados. Estos informes se irán incorporando posteriormen-



En la imagen el criminólogo e investigador de la Guardia Civil, Carlos Fernández, autor del artículo

te al proceso, facilitando llegar a conclusiones.

### Toma de decisiones

Y en ese contexto, puede ser que los investigadores también tengan que decidir si con los datos que se tienen, procede o no

privar a alguna persona de un derecho fundamental como es la libertad, como presunto autor del crimen investigado.

Si hacemos un breve análisis criminológico de los delitos contra la libertad sexual, especialmente las violaciones, podemos decir que se enmarcan en los denominados **crímenes expresivos/emocionales**, que están muy relacionados con la conducta, con el comportamiento, con los sentimientos y las emociones de las personas que lo cometen, en contraposición a lo que habitualmente suele ocurrir con los delitos instrumentales, más

---

*“Hay una elevada cifra negra de agresiones que se producen pero no se denuncian”*

---

vinculados con la obtención de beneficios tangibles. Por ello, las agresiones sexuales son de los que el investigador puede y debe hacerse dos preguntas: ¿POR QUÉ? y ¿PARA QUÉ? del hecho criminal.

## Sometimiento y cosificación

El ¿Por qué?, en un delito de violación podríamos responderlo simplemente haciendo referencia a una necesidad de satisfacer un instinto sexual. Pero para responder al ¿Para qué?, tendríamos que profundizar en el campo de los sentimientos, de las emociones. Ejercer sometimiento, dominio, humillación, infligir un trato degradante, cosificar a la víctima...podrían ser algunas de las respuestas

Pero las circunstancias que nos encontramos en una violación, pueden ser **muy variadas**. Agresiones seriales, grupales (*mandas*), la sumisión química, las agresiones sexuales en un contexto de delitos de odio por la orientación sexual de la víctima, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, las pa-

---

***“En casi todos los casos se ejerce sometimiento, dominio, humillación y se inflige un trato degradante a la víctima”***

---



Según los expertos, a la actuación operativa policial en los delitos contra la libertad sexual es necesario añadirle una especial actuación emocional



En la imagen, violadores que, además, mataron a sus víctimas

rafilias (gerontofilia, sadismo...) y las víctimas especialmente vulnerables como consecuencia de alteraciones cognitivas, minoría de edad o personas ancianas; serán las principales variables que se puedan encontrar y que complicarán aún más la investigación.

## Delitos no denunciados

Posiblemente la mayor preocupación en la lucha contra los delitos relacionados con la li-

bertad sexual es la elevada **CIFRA NEGRA**. Agresiones que se producen pero no se denuncian. ¿Cuáles son los motivos principales? Sentimiento de **vergüenza**, **miedo**: a que **no sea creída**, a que puedan pensar que la víctima provocó esa situación, miedo a **desestabilizar** el entorno familiar, social, laboral (*en el 70% de las agresiones, el autor es conocido y forma parte del entorno de la víctima*), a **represalias**. Pertenencia de la víctima

**“Este tipo de delitos se enmarcan en los denominados crímenes expresivos-emocionales”**

a entornos culturales en los que la cosificación de la mujer forma parte de su esencia, o aquellas que ejercen la prostitución y piensan que por ello no tienen derecho a su libertad sexual. Estas circunstancias pueden verse agravadas en entornos rurales por las características sociales, en contraposición con un mayor anonimato en las grandes ciudades.

### Entender el crimen

Profundizar en el ¿para qué?, permitirá entender el crimen. Las respuestas que encontremos, en muchos casos también van a ser útiles para que la autoridad judicial contextualice los hechos. Pero además nos va a servir en la labor proactiva y docente en la que actualmente también se está trabajando de manera importante con la intención de modificar determinados roles que, gracias a ese entendimiento del crimen, se sabe que son comunes en determinado victimario. Se trata de entender para prevenir.

En la investigación de una agresión sexual, nos valdremos por supuesto de la crimi-



Fotograma del espacio televisivo sobre violencia de género, analizado por los especialistas Carlos Fernández, de la Guardia Civil, y Carolina del Amo, de la Policía Nacional



La Guardia Civil conduce a un detenido por violencia sexual al juzgado

nalística, pero también de las herramientas aportadas por la criminología, especialmente el establecimiento de **perfiles criminales** en base a la victimología, al modus operandi (*violencia utilizada, forma de inmovilización, tipo de agresión, armas utilizadas, forma de interacción previa del agresor con la víctima, la escena...*) o a un **perfil geográfico**, especialmente válido en agresiones sexuales seriales.

### Delitos de odio

Cuando hablamos de agresiones sexuales damos por hecho que la **víctima es una mujer y el agresor un varón**, porque las estadísticas son apabullantes en este sentido. Pero también se producen situaciones diferentes, algunas de ellas encuadradas en los denominados **delitos de ODIO**. Agresiones sexuales, a veces con objetos, en las que **no tienen ningún tipo de relación**

con un posible instinto sexual y si con humillar o agredir a alguien por su condición sexual.

## Revictimización

Pero posiblemente la parte más complicada de la investigación, desde un punto de vista emocional, será la **recogida de la denuncia**, que debido a la sensibilidad que demanda, deberá ser abordada por personal especializado, priorizando desde un primer momento una actuación inmediata y protectora de la víctima, evitando episodios de revictimización.

Además de la **exploración médico-forense**, será necesaria una estabilización emocional de la víctima que le permita afrontar esa diligencia de la mejor manera posible, respetando los tiempos que ella marque y permitiendo que sea acompañada por alguna figura de apego que facilite esta situación. Una atención especializada por parte de los agentes intervinientes, la asistencia jurídica en esta diligencia, así como la atención psicológica que atienda a la canalización de sus emociones en esta primera fase y posteriores, facilitarán en la medida de lo posible el inicio del proceso.

Como vemos, a la actuación **"OPERATIVA"** tendremos que añadir una especial actuación



En la imagen, Pedro Jiménez. Violó al menos a cinco mujeres en los únicos 40 días que pasó en la calle desde que ingresó en prisión con 16 años: la última, una de las dos policías nacionales a la que asesinó en 2004 en su piso de Barcelona. Lo hizo en un permiso penitenciario



Antonio Ortiz, el pederasta de Ciudad Lineal, secuestró y abusó brutalmente de cuatro menores. El Tribunal Supremo confirmó su condena a 70 años de prisión

**"EMOCIONAL"** necesaria especialmente cuando se trata de investigar uno de los delitos más graves y degradantes para la víctima como son las agresiones sexuales. Manejar ese coctel **EMOCIONES-ACTUACIÓN OPERATIVA**, va a ser tan complicado como necesario.

(\*) Carlos Fernández Fernández es sargento primero, jefe de un equipo de homicidios y delitos contra las personas de la U.O.P.J. de la Guardia Civil, criminólogo, negociador en situación de toma de rehenes y miembro del Comité Científico de la revista *"Criminología, Psicología y Ley"*

# NARRATIVA POLICIAL

## El crimen no responde a la lógica; es irracional, instintivo y a veces salvaje

(\*) Por Arturo Pereira

**D**el maridaje del refinamiento literario e ingenio policial han surgido grandes novelas. Sinceramente, me asaltan las dudas a la hora de titular este artículo pues no tengo muy claro que haya acertado de forma precisa e indubitada con el género literario al que me quiero referir. He debido recurrir a un viejo amigo, policía escritor, para que me aportara certeza en un mundo literario tan rodeado de éxito como de sospechas, incertidumbres y ambigüedades calculadas.

### Novela negra

Realmente, a lo que pretendo referirme de forma nítida es a la denominada novela negra. Bien, creo que he conseguido entender, espero que bien, a mi querido amigo y puedo afirmar con cierta solvencia que siendo esta un subgénero de la narrativa policial la ha colonizado casi totalmente hasta sustituir su nomenclatura entre la comunidad de lectores.



En la imagen, el jefe de policía y jurista Arturo Pereira, autor del artículo

En todo caso, más allá de etiquetas, la novela negra goza de muy buena salud porque los lectores no cesan de crecer al igual que los autores que deciden zambullirse en una literatura cargada de matices y estilos que pueden llegar a abrumar los sentidos del lector si no se enfrenta a ella de forma inteligente y analítica.

### Naturaleza humana

La novela negra permite a su autor crear infinidad de mundos en los que la naturaleza humana queda reflejada cómo en ningún otro género literario. Las licencias que el autor se puede

permitir están vetadas a otro tipo de novela en las que la lógica se impone y constriñe su libertad creativa.

El crimen no responde a la lógica; es irracional, instintivo y a veces salvaje. Esto lo sabe muy bien aquel que de alguna manera haya tenido relación con él, bien del lado de los buenos o bien del lado de los criminales. Con esos ingredientes el campo está más que abonado para que lo que se ofrezca al lector sea un mar de experiencias en las que la imaginación se vea sacudida permanentemente por emociones en las que lo contradictorio, lo sugerentemente equívoco, le conduce a elaborar juicios equivocados o le fuerza a tomar partido por algún personaje.

---

***“En la narrativa policial no se puede dar nada por sentado hasta el final”***

---

## El criminal

Todos quieren saber quién es el criminal, el asesino, el autor del robo o del delito que sea; mantener el alma en vivo del lector es fundamental en la novela negra. De eso se trata, el lector no puede tener sosiego, en caso contrario estaríamos hablando de otro tipo de novela menos arriesgada en la que lo predecible tiene cabida.

El autor de novela negra requiere tener en su haber unas dotes singulares más allá de las naturales de todo escritor. La perspicacia, ingenio, desconfianza y un poco de mala leche, son requeridos a concurrir en cualquier argumento. No aborda temas que se puedan resolver mediante la firma de un contrato u otra obligación de carácter civil. Trata con el lado oscuro del alma humana y tiene la virtud y arte de trasladarlo al papel de forma inteligible, amena e interesante.

## Policías escritores

Para escribir novela negra se requiere también un conocimiento profundo de la naturaleza huma-

---

***“Para escribir novela negra se requiere también un conocimiento profundo de la naturaleza humana”***

---



La relación de la espada y la pluma, las armas y las letras viene del Renacimiento: Cervantes, Garcilaso, Lope de Vega, Calderón o Góngora lo dejaron por escrito. *Foto Roberdc*



El volumen “Malas calles” (Ed. Reino de Cordelia), antología policíaca de varios autores, se presentó en la Semana Negra 2022



**“Este tipo de narrativa goza de muy buena salud porque los lectores no cesan de crecer al igual que los autores”**

na. En este terreno destacan los policías escritores. A lo ya dicho como condiciones indispensables para poder ser llamado autor de género negro, se suman las de aquellos que por su profesión policial están dotados de conocimientos técnicos que aportan a sus obras una solvencia profesional que redundan en una mayor verisimilitud de su creación literaria al tiempo que enriquecen al lector con información del mundo policial con toda la riqueza y novedad que ello supone.

## Autores

Ricardo Magaz, Alejandro M. Gallo o Antonio Montejano, entre otros, son tres nombres de referencia indiscutible en la novela negra. Los tres son policías y son magníficos escritores que ponen en valor nuestras letras desde un conocimiento de la labor policial minucioso fruto de su buen hacer profesional durante muchos años de servicio a la comunidad.

Todo aquel que se tome la molestia de querer disfrutar de una buena novela con los ingredien-



En la imagen, los escritores Lorenzo Silva, Susana Rodríguez, Paz Velasco y Manu Marlaska en un acto de la Caja Negra 360, conferenciando sobre crimen y ficción



Policías de diversos cuerpos, militares y periodistas presentando sus libros en Pamplona, durante la primera jornada de literatura policial 2022

tes necesarios para divertirse y aprender lo tiene fácil adquiriendo alguna de las obras de estos tres autores. Ambas cosas están garantizadas, pero una advertencia; se requiere cierta predisposición hacia la tolerancia y a la frustración y no se puede dar nada por sentado hasta el final. Nada es lo que parece, son autores inteligentes y con cierta mala leche que pretenden sacar al lector de lo ordinario. No se-

ría una mala idea para rematar el verano -hurtar- una de sus novelas de los estantes de alguna librería y perderse en un mundo único.

(\*) Arturo Pereira, Intendente Jefe de Policía, es ensayista, doctor en Derecho, miembro correspondiente de la Real Academia de la Jurisprudencia y Legislación de España y profesor de la UNED.



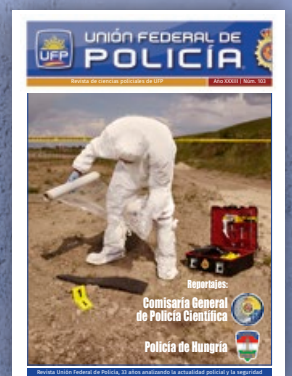
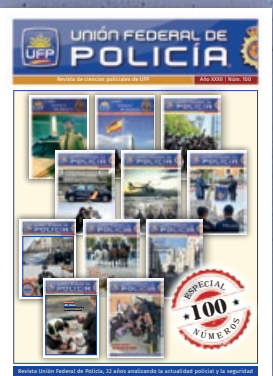
# UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA



Revista de ciencias policiales de UFP

## REVISTA UFP

### 33 años analizando la actualidad policial y la seguridad



# POLICÍA DE HUNGRÍA

## Un Cuerpo de la Unión Europea, renovado para el siglo XXI

El **Rendőrség**, como así se llama la **Policía húngara**, es la agencia nacional de aplicación de la ley civil de Hungría, dependiente del Ministerio del Interior.

En Hungría, hasta 2006, la policía o Rendőrség operaba bajo la autoridad del Ministerio del Interior. De 2006 a 2010, el Ministerio de Justicia y Cumplimiento de la Ley fue el órgano rector de la policía, que absorbió a la Guardia Fronteriza el 31 de diciembre de 2007. Finalmente, en 2010, el gobierno restableció el Ministerio del Interior y el Rendőrség (Policía) volvió a su seno.

### Divisiones

La Policía húngara tiene su sede nacional en la capital, Budapest, pero por lo demás opera a través de sus comandos territoriales, llamados condados. Otros organismos nacionales incluyen la **Oficina Nacional de Investigación** (inspirada en el FBI), el **Centro de Lucha contra el Terrorismo** (TEK, un comando de élite de agentes fuertemente armados y entrenados) y KR (Policía antidisturbios y Unidad de Respuesta Rápida, Oficina de Comunicación y una agencia de aplicación de la ley civil).



Emblema de la Policía húngara (Rendőrség)

El 1 de julio de 2010, el gobierno decidió establecer el **Centro Contra el Terrorismo**, que se encargaría de prevenir ataques terroristas, proteger a los funcionarios del gobierno y funcionar como servicio de inteligencia. En 2011, se estableció la **Oficina para la Protección de la Constitución** (AH), el **Centro Antiterrorista**, el **Servicio de Seguridad Nacional** (NBSZ) y el **Servicio de Defensa Nacional** (NVSZ). Todos estos organismos y agencias están dirigidos por el actual Ministerio del Interior.

El 1 de julio de 2012, se disolvió el Regimiento Republicano que se encargaba de proteger a los funcionarios del gobierno.

### Otras agencias

La **Guardia de Aduanas y Finanzas** está bajo el control del Ministerio de Economía Nacional, que es el sucesor tanto de la Oficina de Control Fiscal y Financiero como de la Oficina Nacional de Impuestos y Aduanas (NAV). La **Dirección General de Delitos** es una policía fiscal separada, dentro del NAV que investiga delitos financieros.

Otras agencias de aplicación de la ley incluyen la **Agencia de Ejecución de Prisiones**, la **Agencia de Protección de Desastres** y la **Guardia Parlamentaria**.

---

*“En Hungría, la Policía recibe el nombre de Rendőrség”*

---

## Terrorismo, crimen organizado y fronteras

El Ministerio del Interior controla tanto el Centro Antiterrorista como el Servicio de Defensa Nacional. La Oficina para la Protección de la Constitución suele realizar investigaciones consideradas secretas sobre grupos del crimen organizado que amenazan la seguridad nacional.

El 1 de enero de 2008, el parlamento aprobó una enmienda que fusionó la Guardia Fronteriza con la Policía Nacional y transfirió las propiedades, vehículos y otros activos de la Guardia Fronteriza a la Policía Nacional. Posteriormente, la Policía Nacional estableció el Departamento de Policía Fronteriza, que asegura la frontera detectando y previniendo la inmigración ilegal.



Patrulla mixta por las calles de Budapest



Vehículo patrulla con dos agentes de dotación

Organización	Miembros
Policía ( <i>Rendőrség</i> )	44.923
Centro contra el terrorismo ( <i>Terrorelhárítási Központ</i> )	400–600
Servicio de Defensa Nacional ( <i>Nemzeti Védelmi Szolgálat</i> )	415
Servicio de Seguridad Nacional ( <i>Nemzetbiztonsági Szakszolgálat</i> )	2000
Oficina para la Protección de la Constitución ( <i>Alkotmányvédelmi Hivatal</i> )	1200

**“El parlamento aprobó en 2008 la fusión de la Guardia Fronteriza con la Policía Nacional”**

*“El TEK brinda protección personal al primer ministro y al presidente”*

## CENTRO DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO



El Counter Terrorism Center (CTC), en húngaro *Terrorelhárítási Központ*, TEK, es una agencia gubernamental húngara responsable de la lucha contra el terrorismo nacional e internacional desde 2010, incluida la detección, prevención e interrupción.

La agencia tiene una unidad táctica policial para responder a incidentes terroristas y, si lo solicitan las agencias de aplicación de la ley, puede brindar esa asistencia táctica.

El TEK ofrece protección personal, incluso al primer ministro y al presidente, y también puede



Exposición de material en una exhibición pública



La presencia de mujeres en la policía húngara es muy notable

proporcionar escolta para las extradiciones de personas peligrosas a la frontera húngara y desde el extranjero. TEK está bajo el control directo del Ministerio del Interior. La sede de TEK se encuentra ubicada en Budapest.

### Las funciones del TEK, son:

- Contraterrorismo: prevención de ataques terroristas

- Crisis de rehenes : listo para liberar rehenes húngaros en todo el país y en todo el mundo
- Violencia armada : Robo de bancos, tiroteos en escuelas...
- Captura y arresto de delinquentes armados peligrosos o puntos de interés

- Lucha contra el crimen organizado: eliminación de las organizaciones mafiosas
- Protección del gobierno, políticos, embajadores y ciudadanos húngaros en todo el país y en todo el mundo

## Equipos y vehículos del TEK

El TEK está utilizando una serie de armas pequeñas, en particular la Glock 17/19, USP, la MP5, la 417 y la 416, junto con opciones menos letales como pistolas Beanbag y balas de goma, Taser x26, spray OC, gas CS, Flashbang y bastones extensibles. La información detallada sobre el equipo de TEK no es pública, pero según los medios húngaros, utiliza SUV blindados de lujo Audi Q7 y vehículos blindados de transporte de personal BTR-80 equipados con barras de luz policial en el techo.



Agentes de la Unidad de Respuesta Rápida



Patrulla ante el Parlamento, en el distrito V de Budapest

## Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior de Hungría (en húngaro, *Belügy-minisztérium*) es parte de la or-

***“Del Ministerio del Interior depende, además, el Centro Antiterrorista y el Servicio de Defensa Nacional”***

ganización estatal húngara. Su titular, el ministro del interior, es miembro del gabinete húngaro. El ministerio fue establecido inicialmente en 1848.

Entre 2006 y 2010, el ministerio se dividió en el Ministerio de Gobierno Local y el Ministerio de Justicia y Derecho. En 2010 se restableció la organización anterior.

Antes de la remodelación ministerial, en la década de 1980,

había cuatro fuerzas de seguridad interna separadas bajo el Ministerio del Interior. Estas incluían las Tropas de Seguridad Interna (*Belső Karahatálm*); la Policía de Seguridad de la Autoridad de Seguridad del Estado (*Államvédelmi Hatoság*, ÁVH), la Guardia Fronteriza o Guardia Fronteriza (*Határőrség*).

(\*) Artículo de Jack Miller para revista Unión Federal de Policía (UFP)

# DEFENSA TEMPRANA, PREVIA A LA AGRESIÓN FÍSICA

**No es preciso estar siendo físicamente atacado para iniciar la acción defensiva. Cabe la defensa temprana ante una clara e inminente agresión**

(\*) Por Ernesto Pérez Vera

Continuamente me preguntan si los policías pueden defenderse de quienes los acometen con instrumentos no catalogados reglamentariamente como armas. Me hablan de ataques producidos con bates de beisbol, con botellas de vidrio, con barras metálicas, con extintores, con destornilladores y hasta con puntapiés en la cabeza. La cosa tiene guasa, mucha guasa, porque quienes más me consultan son miembros de las propias Fuerzas de Seguridad, vigilantes y militares.

## Derecho a defenderse

Algunos, en lugar de rogar por un texto jurídico que trate concienzudamente el asunto, claman por una pastilla mágica que tras su ingesta volatilice las



En la imagen, el ensayista Ernesto Pérez Vera, autor del artículo

dudas legales sobre si, como policías, están obligados a soportar lesiones incluso incompatibles con la vida. Pienso que exista o no exista pócima mágica alguna, que ya les adelanto que no existe. Todo ser humano se encuentra amparado por el derecho natural a defender su vida, ejerza profesionalmente como policía, como electricista, como soldado, como mecánico de bicicletas o como ama de

casa. En lugares civilizados, como todavía lo es un poco España, el antedicho derecho natural se ve reforzado por el Derecho Penal vigente, aunque por falta de conocimientos en la materia la gente no sepa verlo.

## Aplicar bien la ley

Pero digan lo que digan por las esquinas las plañideras de tres al cuarto, tenemos que hacer un ejercicio de contricción: los policías somos

---

***“Todo ser humano se encuentra amparado por el derecho natural a defender su vida y su integridad física”***

---

quienes no sabemos, no entendemos o no queremos ni saber ni entender de esto, por más que siempre y por sistema señalemos a los jueces y fiscales de todo lo anterior. No obstante, de todo hay en todas partes. Y por tan sencilla regla de la vida, también hay jueces, fiscales y abogados que procesalmente no saben aplicar o comprender bien la legítima defensa. Pero como venía diciendo, de todo hay en todas partes: agentes que dominan a la perfección el arte policial y jueces, fiscales y abogados que controlan, dominan y aplican estupendamente el artículo 20 de Código Penal y la abundante jurisprudencia relacionada con las causas que eximen de la responsabilidad criminal, entre las que se encuentran la legítima defensa y el cumplimiento del deber. Por cierto, a los efectos de estos párrafos, son de especial interés, dado que están especialmente destinados a funcionarios policiales y vigilantes, los puntos 4, 5, 6 y 7 del citado artículo 20.



En derecho penal la legítima defensa, defensa propia o autodefensa es una situación que permite eximir, o eventualmente reducir, la sanción ante la realización de una conducta de otro modo prohibida



Los ciudadanos tienen la facultad de hacer uso de la fuerza cuando su vida e integridad física o la de terceras personas sea vea en una clara situación de peligro

---

***“La legítima defensa y el cumplimiento del deber son causas que eximen de la responsabilidad criminal”***

---

## **Agresión**

Hoy quiero hablarles de un señor que no era policía el día que se defendió con lo primero que tenía a mano, un vaso; un vaso de cristal que sostenía cuando fue empujado al tiempo que iba a recibir un trompazo, amén de

verse violenta y groseramente amenazado por dos varones adultos a los que no había provocado. Juan se llama la víctima. Se trata de un hombre que, tras dejar momentáneamente a su esposa en las inmediaciones de una discoteca, fue a buscar aparcamiento para su coche. A

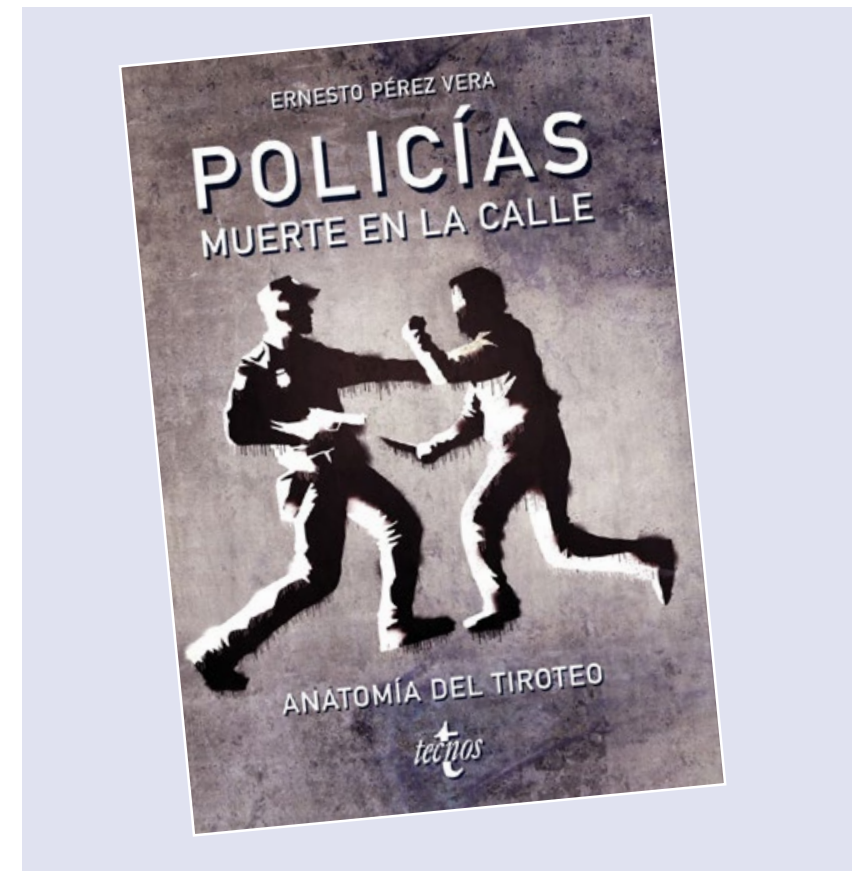


**“Hay jueces, fiscales y abogados que procesalmente tienen dudas a la hora de aplicar la legítima defensa”**

su regreso al punto en el que se encontraba la mujer, vio como dos sujetos la estaban acosando y sujetado por un brazo, a la par que le susurraban cosas al oído. Se trataba de desconocidos, de dos moscones. Unos buitres que querían tocar pelo, pese a que la señora les estaba diciendo que la dejaran en paz, como del mismo modo les expresó Juan, al hallarse frente a ellos a distancia de conversación.

## Legítima defensa

Así las cosas, cuando Juan ya había recibido varios empujones y estaba a punto de recibir un puñetazo en la cabeza, se defendió endiñándole a su agresor con el vaso en la cara, lo que le provocó al receptor del golpe la pérdida de la visión de un ojo. El atacante, lejos de amilanarse, luchó hasta recibir una buena tunda. Como resultado de lo tan sucintamente narrado, quien se defendiera del avasallador fue condenado a dos años de prisión por un delito de lesiones al que se le



“Policías: muerte en la calle”, uno de los últimos libros de Ernesto Pérez Vera

aplicó la eximente incompleta (parcial) de legítima defensa.

## Absolución

El condenado, como era de suponer, recurrió su cuita ante el Tribunal Supremo (TS), dictándose sentencia absolutoria a su favor el 16 de noviembre de 2000. Atentos a estos fragmentos de la susodicha resolución del TS: «*Dichos individuos respondieron agresiva y violentamente, insultando y amenazando, en concreto Guillermo (el lesionado) a Juan, llegando incluso a darle un fuerte empujón*

*al tiempo que intentaba agredirle, frente a lo que el segundo reaccionó defensivamente de manera instintiva, golpeando con un vaso de cristal que tenía en la mano en el rostro del primero [...] De esos hechos puede inferirse, que si valoramos la proximidad del agresor, lo inminente de la agresión, lo irreflexivo de la reacción (“de manera instintiva”, dijo el propio órgano condenador) y el dato de que el acusado tenía el vaso en la mano y no lo tomó para golpear con él, no cabe decir [...] que la reacción defensiva fuera desproporcionada des-*

de el punto de vista de las circunstancias en que desarrolló el caso, ni tampoco desde la perspectiva del medio empleado, habida cuenta, también, del estado psicológico de quien defendía su propia integridad y el ataque sufrido por su esposa. La racionalidad de la defensa la entendemos, por tanto, lógica y adecuada, debiéndose considerar que la eximente de legítima defensa debe aceptarse con carácter pleno y no parcial».



Los tribunales pueden eximir de responsabilidad penal por un hecho de legítima defensa

## Defensa temprana

Juan tenía derecho a no recibir el puñetazo que iba al encuentro de su rostro, tras haber encajado aquellos reconocidos empujones citados, algo ya reiterado en no pocos pronunciamientos del Alto Tribunal. Por tanto, una vez más queda patente que no es preciso estar siendo físicamente atacado para iniciar la acción defensiva, sino que cabe la *defensa temprana* ante la clara e inminente perpetración del atentado.

De igual manera, Juan tenía derecho a defender a su esposa. Y por último, Juan no buscó instrumentos peligrosos para defenderse sino que tiró de lo único que tenía a mano (en la propia mano, realmente). Para colmo, ambas sentencias reconocen que el hombre reaccionó instintivamente, o sea, sin disfrutar de tiempo y calma para pensar en otras alternativas defensivas. Además, cabe desta-



Los preceptos generales que rigen el uso legítimo de la fuerza en la aplicación de la ley, son los principios de necesidad, proporcionalidad, precaución y rendición de cuentas

car que incluso había intentado evitar una trifulca no provocada por él, pidiendo a sus asaltantes que los dejaran en paz. En fin, que el vidrioso trompazo lo lanzó después de haber agotado los escasos recursos de los que disponía en aquel momento.

(\*) Ernesto Pérez Vera es miembro de las FFCCS, ensayista y conferenciante. Instructor de tiro y especialista en armas, balística, tiro policial y legislación específica es autor de varios libros sobre la materia.



# EL BISTURÍ DEL FILÓLOGO POLICIAL

## El viaje del detective

Dentro de la tribu de los investigadores, los filólogos son esos tipos que, armados de bisturíes en forma de diccionarios y legajos diversos, se ocupan, entre otras cosas, de mirarles las tripas a las palabras y rastrear su ADN. Esta columna contará los hallazgos de dos de ellos en el campo del léxico policial.

El diccionario de la Real Academia (versión electrónica 23.5) afirma que el **detective** es un “policía particular que practica investigaciones reservadas y que, en ocasiones, interviene en los procedimientos judiciales”; también señala su ascendencia inglesa; así lo ha venido definiendo, sin cambios, en todas las ediciones desde la de 1970.

### Etimología

Durante siglos, la palabra y sus componentes han estado yendo y viniendo, viajando por distintas lenguas: se formó, efectivamente, en inglés a partir del latín *detect*, forma del verbo *detege-re*, que significa “quitar la cubierta” (de *tectus* viene el español “techo”) y del sufijo francés

---

**“Detective: palabra inglesa que significa agente secreto de policía”**

---

–ive. El diccionario Oxford recoge un primer ejemplo en 1843, acompañando, precisamente, a “policía”: “Recientemente, se ha seleccionado a hombres inteligentes para un cuerpo llamado ‘policía detective’ [...] que a veces se visten de civiles”. Una vez creado el término, ligado desde un inicio y hasta hoy a los cuerpos policiales (aunque posteriormente se extendió a los privados), lo adoptaron tanto el francés como el español. En am-

bas lenguas su significado es, exclusivamente, el de “detective privado”.

### Agente secreto de policía

No siempre fue así en la nuestra: el primer diccionario que recoge la palabra (con tilde –“detéctive”-, manteniendo el acento en la misma sílaba que en inglés) es el *Enciclopédico de la Lengua Castellana*, de Zerolo, De Toro e Isaza (1895); aquí se constata que es “palabra inglesa que significa agente secreto de policía”. Más novelera es la definición del *Diccionario de Alemany y Bolufer* (1917): “agente de policía secreta, informante asalariado para descubrir un crimen o un hecho secreto; descubridor de cosas misteriosas”... “o de

cosas arteralmente ocultas”, en palabras del mismísimo William Shakespeare, el primero que, bajo la forma *detector*, describió para la lengua inglesa en su *Rey Lear* un oficio que, en última instancia, sigue consistiendo en “levantar el techo de lo que permanece cubierto”.



*(\*) Sección filológica de Trinidad Guzmán González y Jaime Osorio Pestaña para revista UFP. Guzmán es profesora de historia de la lengua inglesa en la ULE; Osorio es profesor de latín en el IES Legio VII de la misma ciudad*

Los profesores Trinidad Guzmán González y Jaime Osorio Pestaña, autores de “El bisturí del filólogo policial”

# LA FAD TIENE UNA MALA NOTICIA

MÁS DE 480.000\* MENORES SE HAN EMBORRACHADO EN EL ÚLTIMO MES

# Y UNA PEOR

TODOS PENSAMOS QUE ESTO NO VA CON NOSOTROS



EL PROBLEMA CON EL ALCOHOL EN MENORES  
ES QUE NO VEMOS QUE SEA NUESTRO PROBLEMA

¿HACEMOS ALGO?

# SEGURIDAD INTERNACIONAL: LA NUEVA ERA QUE HA BARRIDO A OCCIDENTE

## Emilio Lamo de Espinosa, Premio Espasa por “Entre águilas y dragones”: “España vive ensimismada y escasamente interesada por lo que pasa en el exterior”

Según Emilio Lamo de Espinosa, primer presidente del Real Instituto Elcano, en las próximas décadas, el mundo entero sufrirá cambios drásticos en una segunda revolución política, social y económica, comparable con la Revolución industrial de los siglos XIX y XX, solo que mucho más extensa, más profunda y, sobre todo, más rápida. Ello es consecuencia de cambios demográficos y tecnológicos de alcance histórico-universal, con el ascenso de China, India y otras grandes potencias emergentes.

¿Cuál es el papel que en ese nuevo orden mundial va a desempeñar Occidente y, en concreto, Europa? ¿Estamos preparados para afrontar los desafíos que nos retan? Y el más importante: mantener sociedades que respeten las libertades políticas, económicas y, sobre todo, de pensamiento, que tanta prosperidad y bienestar han aportado en las últimas décadas, libertades que hoy se ven amenazadas, tanto dentro como fuera del viejo Occidente.



Emilio Lamo de Espinosa, autor del ensayo “Entre águilas y dragones: El declive de Occidente”, premio Espasa, pone de manifiesto en las páginas de su obra que vivimos una realidad global, pero con miradas locales y eso resulta peligroso

### Premio

La obra “Entre águilas y dragones. El declinar de Occidente” de Emilio Lamo de Espinosa ha ganado el Premio Espasa, al considerar el jurado por unanimidad que se trata de «un análisis lúcido que demuestra cómo

los pilares sobre los que se ha construido Occidente están siendo barridos por la historia».

Un jurado presidido por Pedro García Barreno y compuesto por Nativel Preciado, Leopoldo Abadía, Emilio del Río y Pilar Cortés —en representación de la editorial— ha concedido por unanimidad este premio dotado con 30.000 euros y que cumple este año su XXXVIII edición.

---

**“Nuestro futuro se va a jugar, se está jugando ya, entre águilas y dragones”**

---

La obra ganadora es «*un análisis del futuro que ha llegado y no es lo que esperábamos*», en palabras del jurado. «Es un gran honor y una gran alegría, tanto mayores cuanto inesperadas», ha declarado **Emilio Lamo de Espinosa**, quien reconoce que es un honor suceder a **Elvira Roca** y a intelectuales de prestigio como **Stanley G. Payne**, **Manuel Cruz**, **Escohotado** o **Tamames**, y a sociólogos de prestigio como **Salvador Giner**, **Amando de Miguel** o **Enrique Gil Calvo**.

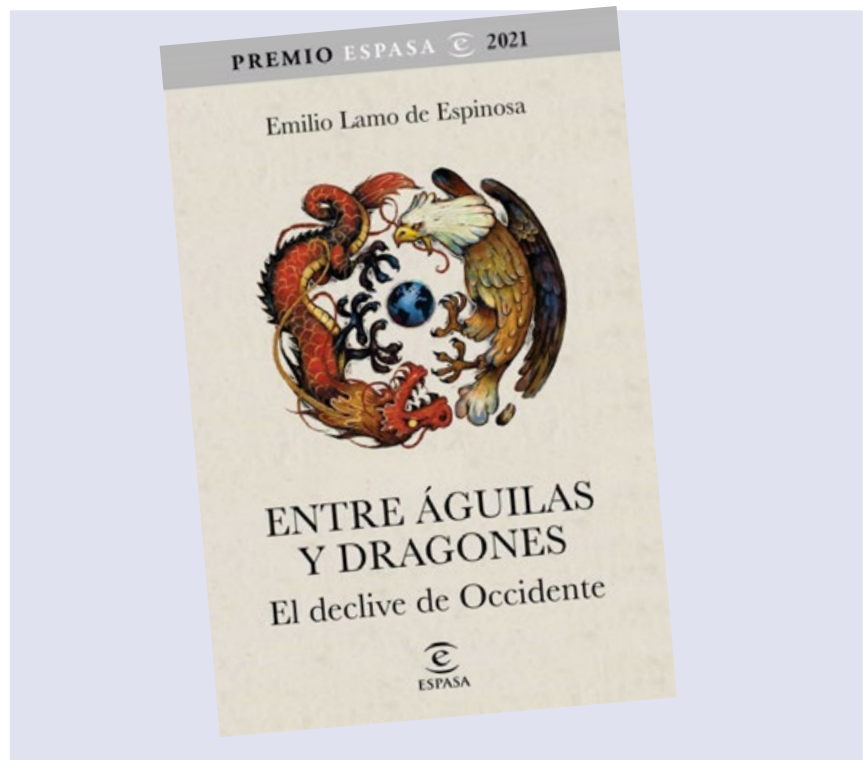
## Realidad global

El autor, quien ha asegurado que «no lo esperaba porque España vive muy ensimismada, y escasamente se interesa por lo que pasa en el exterior. No solo la opinión pública sino también la publicada y la política, como si no hubiera nada más allá de nuestras fronteras o quizás de las de Europa. Salvo cuando nos golpea», ha explicado Lamo de Espinosa (Madrid, 1946).

---

**“Miembros de UFP forman parte de grupos de trabajo del Real Instituto Elcano, del que fue presidente Emilio Lamo de Espinosa”**

---



Portada de “Entre águilas y dragones: El declive de Occidente”, de Emilio Lamo de Espinosa, premio Espasa

«Este libro el autor descubre que vivimos una realidad global, pero con miradas locales y eso es muy peligroso, tanto como sería conducir viendo sólo los próximos diez metros», ha dicho este doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y doctor en Sociología por la Universidad de California en Santa Bárbara (UCSB).

«El libro trata de introducir al lector a algunas de las muchas preguntas que ese exterior nos lanza, muchas sin respuesta clara. Pues nuestro futuro se va a jugar, se está jugando ya, entre águilas y dragones, entre un oc-

cidente todavía orgulloso y soberbio y un oriente que se sabe más y más poderoso», ha contado **Lamo de Espinosa**, que fue director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y primer presidente del Real Instituto Elcano, organismo del que son miembros, a través de grupos de trabajo, varios componentes de la **Unión Federal de Policía (UFP)**.

## Cambios drásticos

La obra aborda el hecho de que en las próximas décadas el mundo entero sufrirá cambios drásticos como consecuencia de una

*“En las próximas décadas, el mundo entero sufrirá cambios drásticos como consecuencia de una segunda revolución política, social y económica”*

segunda revolución política, social y económica solo comparable con la Revolución industrial de los siglos XIX y XX, pero será mucho más extensa, intensa y profunda y, sobre todo, más rápida.

Ello es causa y consecuencia de cambios demográficos, tecnológicos, económicos y políticos de alcance histórico-universal con el ascenso de China, India y otras grandes economías emergentes.

Entre las personalidades que año a año consolidan el Premio Espasa figuran **Albert Boadella, Antonio Escohotado, Daniel Innerarity, Jon Juaristi, José María Calleja, Sergio del Molino, Elvira Roca o Stanley Payne**, entre otros intelectuales.

(\*) Artículo elaborado por la redacción de revista UFP a partir de fuentes abiertas y datos propios. Coordinadora del texto: Ana Cimecas



Emilio Lamo de Espinosa, junto a los expresidentes del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, Felipe González y José María Aznar, en el Real Instituto Elcano.



En la imagen, salón de plenos del Consejo de Seguridad de la ONU, conformado por quince Estados, cinco de ellos miembros permanentes con derecho de veto: EEUU, Reino Unido, Francia, Rusia y China



Reunión del Patronato del Real Instituto Elcano bajo la presidencia de Su Majestad el Rey

# LA “LEY” DE LAS BANDAS LATINAS

## El rito iniciático de las chicas consiste en una paliza y en acostarse con la cúpula de la pandilla

Atrapadas y explotadas sexualmente, usadas como «informadoras» y para el transporte de armas y drogas, tatuadas de por vida. Las chicas entran en las bandas latinas seducidas por sus jefes y luego ya no pueden salir. Así luchan organizaciones, asociaciones y antiguos miembros para sacar a estas adolescentes de ese mundo

**K**arina entró con 12 años en los **Trinitarios**, en un momento en el que sufría acoso en el colegio. Buscaba «protección» y se integró en la banda latina «por amor» a su novio de 16 años, que era «respetado». Con 25 años, cuenta su doloroso paso por unas organizaciones que ven en las chicas una **herramienta sexual** y de las que se sirven para espiar a sus rivales.

Hace ocho años Karina acudió a una iglesia de Madrid por recomendación de una compañera del colegio, después de haber intentado suicidarse hasta en cinco ocasiones, confiesa mientras lleva su mano al tatuaje de su brazo izquierdo, la muestra de un pasado que le aterra.

«En las pandillas las chicas son espías y novias. Muchas son obligadas a tener relaciones sexuales con los miembros de las bandas y tienen prohibido hablar con hombres de otras organizaciones. Tuve amigas a las



Según las estadísticas, las mujeres suponen cerca de un 30 por ciento en las bandas latinas

que les fue muy mal por hacerlo», explica Karina en medio de un descanso de su labor como obrera de la iglesia.

### Reclutamiento

Sólo en Madrid las fuerzas de seguridad han detectado casi 90 grupos de bandas latinas, integrados por unos 400 miembros, que cada vez son reclutados a edades más tempranas: entre los 11 y 12 años.

Ante el incremento de la actividad de las bandas tras el primer año de la pandemia, la Policía, fundaciones, instituciones educativas y exmiembros de pandillas se han involucrado en iniciativas de concienciación, con charlas a los adolescentes para evitar que

**“En Madrid la policía ha detectado 90 grupos de bandas latinas”**



acaben en las garras de estos grupos.

Es el caso de Karina, que cuenta su experiencia para poder concienciar sobre el rol de la mujer en esas violentas pandillas.

Cayó en esa situación porque su hogar era «disfuncional», con un padre que maltrataba constantemente a su madre. «Encontré en los Trinitarios una familia. Pero luego me di cuenta de que, como mi mamá, allí solo era maltratada», dice.

Ya como miembro de la banda tuvo que drogarse, robar, asaltar a hombres ebrios en discotecas y buscar la amistad de chicos de pandillas rivales para sacarles información.

A los 17 años buscó ayuda para zafarse de la banda después de un aborto en casa que casi le causa la muerte.

## Reducidas al papel de “cueros”

No hay datos contrastados de cuántas chicas forman parte de las bandas latinas en España, que operan sobre todo en la Comunidad de Madrid, pero

---

***“En las pandillas hasta el 30 por ciento de sus miembros llegan a ser mujeres”***

---



Miembros de los Dominican Don't Play, detenidos recientemente, tras la agresión a un menor en Villaverde (Madrid)



quienes trabajan para combatir a estos grupos las cuentan por decenas, en su mayoría adolescentes que no son conscientes de que están atrapadas y explotadas sexualmente hasta que su permanencia en el grupo les pasa factura.

«Las chicas de las bandas son una demostración de los pasos

en reversa que se dan en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. Dentro de las bandas, a las mujeres las denominan ‘cueros’, que significa en su lenguaje ‘putas’ y no son consideradas parte de la estructura», explica Mónica Cubillos, psicóloga y agente de la Policía local de Torrejón de Ardoz (Madrid)

**«Las chicas son espías y novias. Muchas son obligadas a tener relaciones sexuales con los miembros de las bandas»**

Cubillos, con una amplia experiencia en estos grupos, recuerda que las chicas, además de 'cueros', son utilizadas como «informadoras» y para el transporte de armas y drogas.

## Relaciones sexuales

Esta agente, que trabaja en una ciudad que se ha convertido en un ejemplo de cómo afrontar el problema de las bandas, indica: «Hoy nos encontramos con chicas menores de edad que normalizan tener relaciones sexuales con toda la cúpula de la banda bajo el consumo de sustancias que las desinhiben. Encima tienen la percepción de que lo hacen desde la libertad».

«Cuando hablo con ellas me dicen que son libres y hacen con su cuerpo lo que quieren. Sin embargo, me confirman que no pueden flirtear con chicos de otras bandas, porque los hombres de sus pandillas se lo tienen prohibido. Nosotros les hacemos ver que solo con esa prohi-



Dentro de las bandas, a las mujeres las denominan 'cueros', que significa en su lenguaje 'putas'



Una pandillera es conducida al juzgado por la policía

bición no están actuando desde su libertad», añade.

También lo ha constatado María Oliver, investigadora de doctorado en el proyecto Transgang en Madrid, que estudia a grupos juveniles de calle en doce ciudades del mundo y que cifra en un 30 por ciento el porcentaje de chicas en las bandas.

## Un tercio son mujeres

En las pandillas hasta el 30 por ciento de sus miembros llegan a ser mujeres. Así lo ha comprobado Oliver, quien coincide con Cubillos en que «muchas chicas se acercan al grupo porque les llama la atención algún chico y ellos las aceptan para abusar sexualmente de ellas. Algunas lo normalizan».

Y muchas otras se pelean entre ellas para «impresionar» a los chicos, señala la agente de Torrejón de Ardoz.

Oliver también se integró en una banda, en concreto en los **Latin Kings**. Ingresó «como un acto de rebeldía contra la discriminación». Con 24 años fue procesada por asociación ilícita y condenada a seis meses de prisión.

Tras cumplir su pena, comenzó sus estudios en lengua inglesa mientras crecía su activismo contra la violencia y a favor del feminismo. De su etapa de pandillera sólo le queda la experiencia que comparte para evitar que otras chicas ingresen y una cicatriz de cuchillo en la parte baja de su espalda.

«Yo jamás cometí un delito. La herida fue por separar a dos chicos en una pelea», comenta. Relata que el abuso a las adolescentes en bandas como la mara Salvatrucha, de origen salvadoreño, comienza desde el mismo momento del ingreso en la banda. Por ejemplo, a los varones se les somete a una paliza grupal de trece segundos. Si la resisten, ya serán respetados. En el caso de las mujeres, el ingre-

---

**“Como miembro de la banda tuvo que drogarse, robar y asaltar a hombres ebrios”**

---



Detenciones en dos fases de una misma operación. La Policía desmanteló el «capítulo» de los Dominicans Don't Play en Torrejón de Ardoz y arrestó a Trinitarios por apuñalar a tres miembros de un grupo rival en Carabanchel



Bandas latinas en España: ¿deportar o resocializar? Más de mil miembros de pandillas latinas han sido detenidos en España desde 2012

so se inicia o con una paliza o con relaciones sexuales con los «reyes» de la banda.

### El miedo a decir no

Estefanía tenía 15 años cuando quiso «coquetear» con una banda en el barrio madrileño de Vallecas. «Hice amistad con un par de chavales. Me invitaron a una fiesta y cuando llegué vi las

ventanas cerradas, chicos tocando a las chicas, todos fumaban y tomaban. Decidí irme», relata esta joven.

Tras ese episodio, los mismos amigos de la banda que le habían ofrecido «protección» le intimidaron para que no hiciese amistad con otras pandillas. «Dejé de ir por donde ellos frecuentaban. Tenía miedo», reconoce.

Pasó miedo también una adolescente que pidió ayuda a Esteban Ibarra, director del Movimiento Contra la Intolerancia, una organización que lleva 30 años trabajando contra la violencia en España.

«Hace años una adolescente me pidió ayuda porque la querían matar los Ñetas. Ella era una 'Latin Queen'. Yo le preguntaba por qué se había metido en la banda de los Latin Kings y me dijo que porque le gustaba uno de los 'reyes' y porque era una reina. Me decía '¡Yo soy una reina!', cuenta Ibarra.

## Proliferación

El movimiento que dirige ha detectado en los últimos meses una mayor proliferación de bandas latinas en Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana,



El balance del 'Plan Antibandas' de este año en Madrid ha dado como resultado 32.000 identificados, 304 detenidos y 124 armas requisadas

manifiesta Ibarra, crítico con las administraciones por la falta de políticas de prevención de la violencia juvenil.

Oliver también cuestiona la forma de abordar el problema. «En vez de perseguir, hay que involucrarse con las pandillas a través de programas de pacificación»,

opina. «En Madrid llevamos 20 años poniendo parches, lanzando a la Policía a perseguir a los jóvenes, pero no se ha avanzado», concluye.

(\*). Por Karla Vanesa López Efe. Títulos, fotos, pies y ladillos redacción revista UFP



# FRONTEX ESTUDIA LA BIOMETRÍA PARA CRUZAR FRONTERAS DE LA UE

## Tecnologías biométricas para facilitar el pase de fronteras exteriores

Frontex, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, está llevando a cabo, junto a las firmas (4CF, ERREQUADRO y WAT), un estudio de investigación sobre las futuras oportunidades que las tecnologías biométricas y los sistemas de control fronterizo con tecnología biométrica podrían ofrecer a la Agencia y a la comunidad de la Guardia Europea de Fronteras y Costas (EBCG).

### Gestión de fronteras

El objetivo del estudio será examinar cómo maximizar los futuros beneficios de la tecnología biométrica en la gestión de fronteras, minimizando al mismo tiempo sus riesgos y garantizando el pleno cumplimiento de las limitaciones legales, éticas y tecnológicas existentes.



Agentes de Frontex de toda la UE se forman en la Escuela Nacional de Policía de España

El equipo de investigación ha presentado los planes, actividades y resultados previstos del proyecto. Además del ejercicio de previsión tecnológica global, el proyecto incluye el desarrollo de una metodología de previsión adaptada y de herramientas de apoyo, una taxonomía biométrica y actividades de consulta a expertos.

Los resultados del proyecto se difundirán entre la comunidad de guardias fronterizos y costeros europeos y otros socios interesados en la aplicación de nuevas tecnologías biométricas en sus ámbitos.

### Incremento de plantilla

Frontex, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, se creó en 2004 para ayudar a los Estados miembros de la UE y a los países asociados a Schengen a proteger las fronteras exteriores del espacio de libre circulación de la UE. Antes de 2020 la Agencia contaba con unos 1.500 agentes, casi un cuarto de ellos enviados en comisión de servicio por los Estados miembros. En los próximos años, los efectivos se incrementarán significativamente y tendrán plaza fija.

El espacio de libre circulación de la UE. Antes de 2020 la Agencia contaba con unos 1.500 agentes, casi un cuarto de ellos enviados en comisión de servicio por los Estados miembros. En los próximos años, los efectivos se incrementarán significativamente y tendrán plaza fija.

---

***“Los resultados del proyecto se difundirán entre la comunidad de guardias fronterizos y costeros europeos”***

---

# FICCIÓN CRIMINAL Y GASTRONOMÍA

Usada a menudo como elemento para el asesinato, generalmente en forma de veneno, la cocina también se utiliza como metáfora de la cultura y compás argumental

Literatura y comida se han dado siempre la mano, desde Medea hasta la madrastra de Blancanieves o de las trufas de Patricia Highsmith a la pasta de Andrea Camilleri, pasando por el Satiricón de Petronio hasta *El Gran Gatsby*, de Francis Scott Fitzgerald.

(\*) Por Alejandro M. Gallo

Se maridaje lo encontramos hasta en el comienzo de *El Quijote*: «Una olla de algo más vaca que carnero, salpicón las más noches, duelos y quebrantos los sábados, lentejas los viernes, algún palomino de añadidura los domingos, consumían tres partes de su hacienda». También, de una forma diferente, en la novela de Marcel Proust, *En busca del tiempo perdido*, cuando el narrador prueba el sabor de una magdalena mojada en el té y se desata la cadena de recuerdos. La literatura, pues, ha formado un dúo desde los primeros textos



En la imagen, el escritor y jefe de policía Alejandro M. Gallo, autor del artículo

conocidos de la humanidad junto a la comida o su opuesto, el hambre. De la desmesura y los excesos de la pitanza en banquetes y fiestas palaciegas nos habló François Rabelais y los mejores maestros para realizar una exposición sobre el hambre en la vida cotidiana fueron nuestros paisanos, que lo plasmaron

en obras como *La vida del Lazarillo de Tormes* o *La vida del Buscón*, del maestro Francisco de Quevedo.

## Ficción criminal

Sin embargo, no nos interesa la gastronomía en abstracto, sino en relación con la literatura y en concreto con la ficción criminal. En este apartado, nos

---

**“La gastronomía en la ficción criminal no es inocente del todo y adquiere rango de sospechosa”**

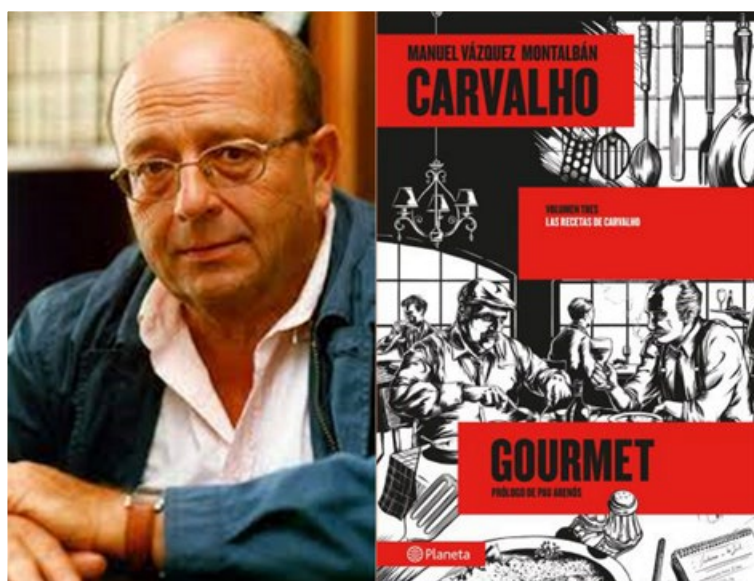
---

encontramos con dos aspectos: el primero es cuando es usada como elemento para el asesinato, generalmente en forma de veneno; el segundo, como parte de nuestra cultura. El estudio del uso del veneno como elemento de las tramas criminales darían para un tratado extenso y no es el campo que ahora nos interesa. En el caso que nos ocupa nos atañe la gastronomía, tal y como nos lo detalla **Simonetta Agnello** en ***El veneno de las adelfas***: [Como] *«parte de nuestra cultura porque, a diferencia de otras criaturas, cocinamos los alimentos, nos da placer y es el último de los placeres humanos del que disfrutamos hasta la muerte. Al escribir sobre la gente no podemos excluir lo que comen y cómo lo comen»*. Es lo que nos quiso explicar Truman Capote en ***A sangre fría***, de cómo la gastronomía era un elemento sencillo para mostrarnos las diferencias de clase social en una sociedad como la norteamericana, cuando detalla aquellas *«Familias alejadas del alcohol y el tabaco, rubias, puritanas, con aroma a tarta recién horneada»* y por otro lado se encuentran las de *«aroma a aceite rancio de fritura barata»*.

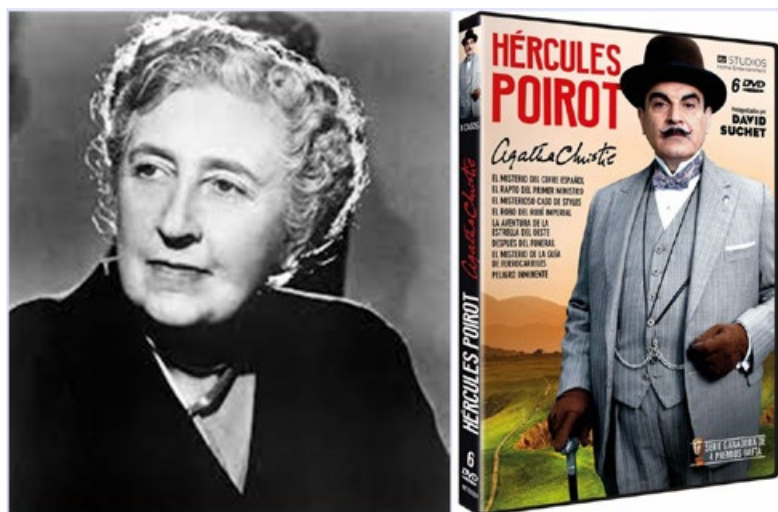
---

***“La mafia tiene devoción por la buena mesa”***

---



Manuel Vázquez Montalbán y Pepe Carvalho, su hijo ficcional y detective gourmet, encontraron en el mundo de los sabores una de sus notas características



Agatha Christie es la escritora más traducida del mundo. Vendió 500 millones de libros. Su detective Hércules Poirot es un gran amante de la gastronomía

## Suspense

La gastronomía, pues, en la ficción criminal no es inocente, es decir, no es un detalle más. En toda la historia de la literatura criminal podríamos resumir su

aparición por tres razones: primero, los ingredientes formaban parte del misterio; segundo, la cocina es una metáfora de la cultura; y, por último, sirve como compás de espera para solucionar un *impasse* en el caso po-

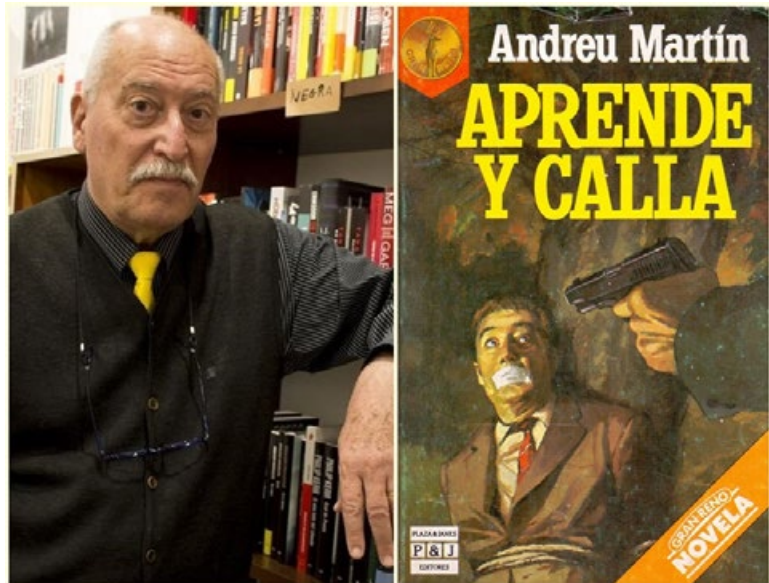
**“El comisario Gorgonio prefiere los caldos con carácter como los de Toro”**

liciacos y ayuda a mantener el suspense.

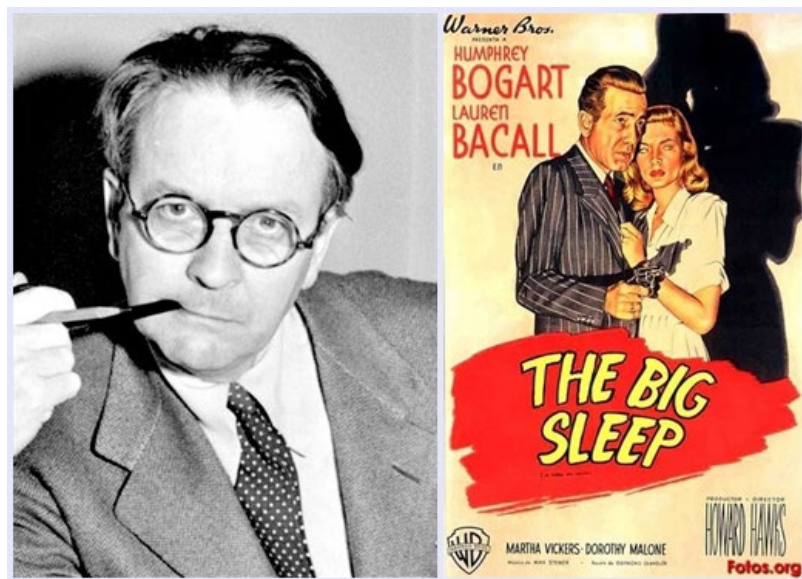
Es posible que autores como **Agatha Christie** optasen más por un componente del misterio y otros, como **George Simenon** o **Manuel Vázquez Montalbán**, preferían la metáfora de la cultura, y a veces también la utilizaran como compás de espera en la trama. En este último apunte hemos visto a un **Pepe Carvalho** obsesionado con su vino mientras reflexionaba sobre el asunto que lleva entre manos o al italiano **Andrea Camilleri** utilizando la comida de la misma manera, para aplacar los nervios de su comisario Montalbano ante las dificultades de una trama. Sin olvidar al maestro de los tiempos muertos, el inspector **Ricardo Méndez del maestro Francisco González Ledesma**, que leía libros y bebía vino peleon en sus interminables y solitarios seguimientos. Sea como fuere, la gastronomía en la ficción criminal no es inocente del todo y adquiere rango de sospechosa.

**Estados Unidos**

Si la diferencia principal entre los autores se produjo entre



Andreu Martín se decanta en sus novelas por los calamares a la menorquina



Philip Marlowe es un detective privado ficticio, creado por Raymond Chandler en sus novelas, incluyendo *El sueño eterno* y *El largo adiós*. Marlowe es muy aficionado a la ginebra, pero come mal

los que usarían la gastronomía como un elemento del misterio, los que la utilizan como metáfora de la cultura y a los que le sirve como punto de reflexión, no debemos soslayar otra cuestión importante: el país desde el que se escribe la ficción criminal. Los

detectives del *hard-boiled* norteamericano, como Philip Marlowe o Sam Spade, no comen ni fuman ni eligen los mismos tragos que Hércules Poirot o Sherlock Holmes; las víctimas y victimarios de *A sangre fría*, de Truman Capote, se diferen-



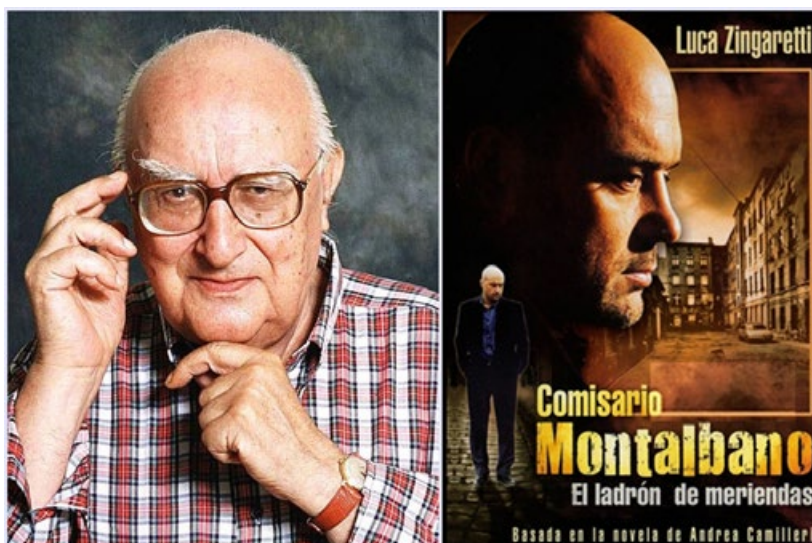
cian trágicamente no sólo por su rol en la historia, sino también por lo que comen y beben y, sobre todo, porque su elección en la mesa refleja lugares sociales perfectamente reconocibles.

La novela negra norteamericana, desde las obras de Raymond Chandler o Dashiell Hammett a las más actuales de Lawrence Sanders o James Ellroy, pasa de puntillas por la gastronomía, no parece interesarles ni como elemento de la trama ni de la cultura ni siquiera se utiliza para matar tiempos muertos o de espera. Es como si los personajes comiesen solo para vivir un día más y bebiesen para sobrevivir el resto de la eternidad. Sam Spade, de la mano de Hammett, come de vez en cuando, pero mal; Philip Marlowe se llena de ginebra, pero no hemos visto sentarse a comer algo de calidad; Harry Bosch, el héroe creado por Michael Connelly, no suelta la cerveza de la mano e imita a sus compatriotas. De esas latitudes, solo se salva Nero Wolf, el detective excéntrico y enorme, de casi 150 kilos, creado por Rex

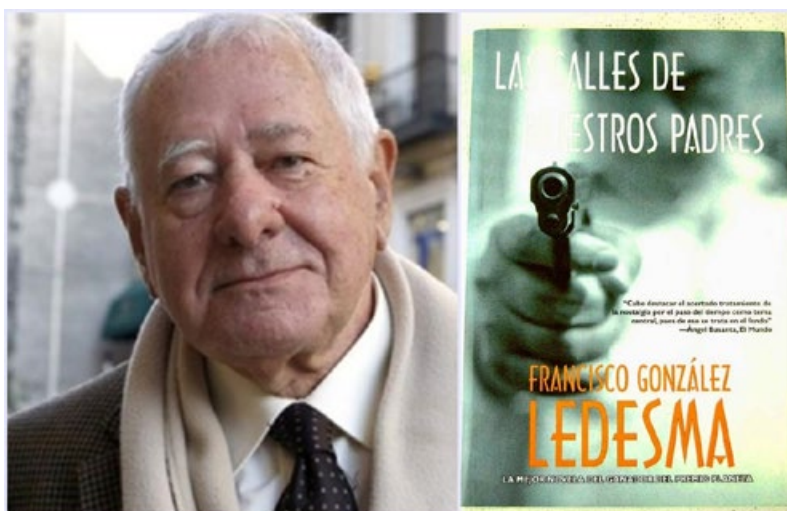
---

**“El estudio del uso del veneno como elemento de las tramas criminales darían para un tratado extenso”**

---



El italiano Andrea Camilleri utiliza la comida para aplacar los nervios de su comisario Montalbano ante las dificultades de una trama argumental



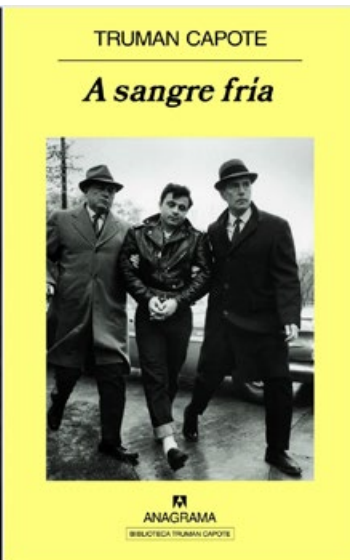
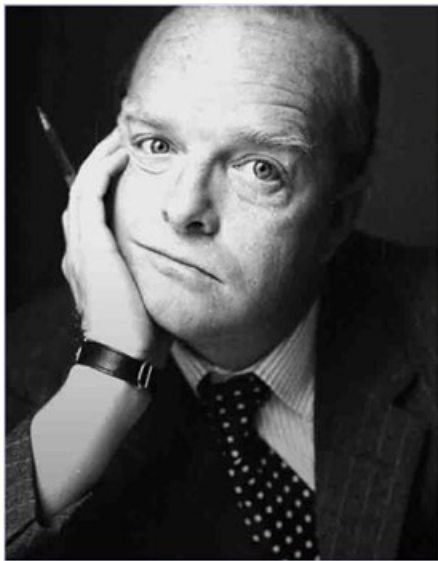
El inspector Ricardo Méndez, del maestro Francisco González Ledesma (Premio Planeta) leía libros y bebía vino peleón en sus interminables y solitarios seguimientos

Stout, un gourmet incansable y amante de la buena mesa como pocos, pero en exclusiva de la que le preparaba su chef.

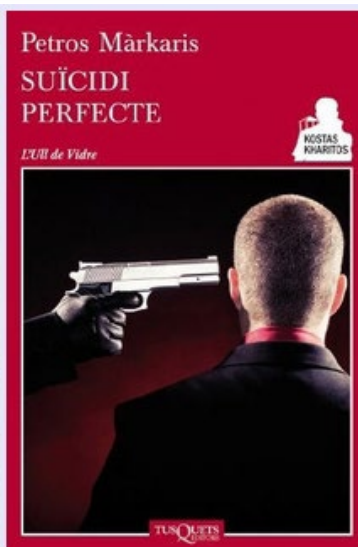
### Europa del norte

En lo referente a la gastronomía, lo mismo le ha ocurrido a la no-

vela del norte de Europa. En este caso, podemos citar al sueco Henning Mankell y su investigador Kurt Wallander que se alimenta de una forma que pondría los pelos de punta al nutriólogo más curtido en espantos y comida basura. Sobre ellos y su alimentación reflexionaba Petros



Truman Capote muestra a través de su novela "A sangre fría" cómo la gastronomía diferenciaba las clases sociales norteamericanas



Petros Márkaris despliega la gastronomía griega y turca en la mesa de su investigador Kostas Jaritos

**Márkaris:** «La cultura del comer es el hilo conductor de todas las novelas del área mediterránea. La novela nórdica, en cambio, tiene un vacío gastronómico. ¿Qué comen los personajes de **Ian Rankin**? ¿Bocadillos y cervezas? Pobrecitos». Esas pa-

labras de Márkaris sobre los personajes de Rankin, se pueden extender también a toda la novela negra escocesa, lo que se ha conocido como el *tartan noir*, y a las nuevas firmas de esta corriente, como Alan Parks y las aventuras de su detective

en Glasgow, Harry McCoy.

## Europa mediterránea

En este sentido, algo cambia cuando abandonamos las novelas americanas y nórdicas y nos centramos en la novela que nace en los países que baña el Mediterráneo. Manuel Vázquez Montalbán y Pepe Carvalho, su hijo ficcional y detective gourmet, han encontrado en el mundo de los sabores una de sus notas características. «*Sherlock Holmes tocaba el violín. Yo cocino*», dijo Pepe Carvalho, cuyos conocimientos gastronómicos se reunieron en el volumen **Carvalho Gourmet**. Donna Leon también ha publicado su propio libro de recetas, *El sabor de Venecia*, escrito a medias con Roberta Pianaro, sobre los platos que le encantan a su comisario Guido Brunetti, preparados por su esposa Paola. Siguiendo esta senda, la cocina se ha convertido en una parte imprescindible de las novelas del siciliano **Andrea Camilleri** y su comisario Salvo Montalbano, que reconfortaba

---

**“Los escritores españoles han sustituido el whisky norteamericano por el vino de la tierra”**

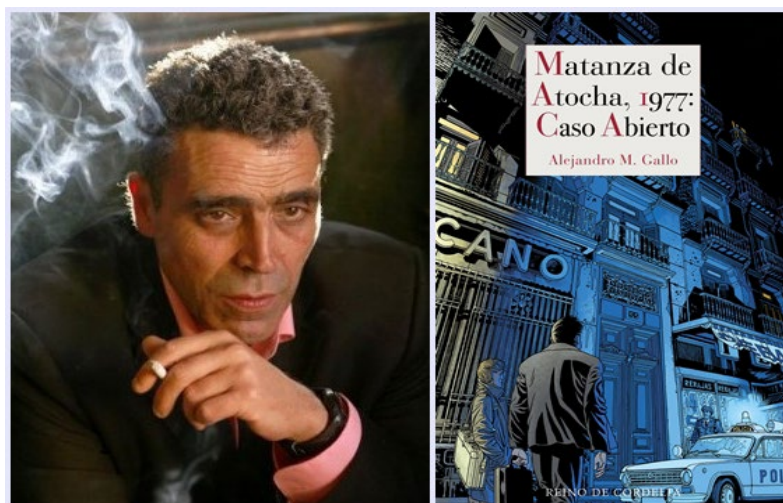
---

su estómago gracias a la cocina de Adelina, su asistente, y de los cocineros de la ficticia trattoria de Enzo.

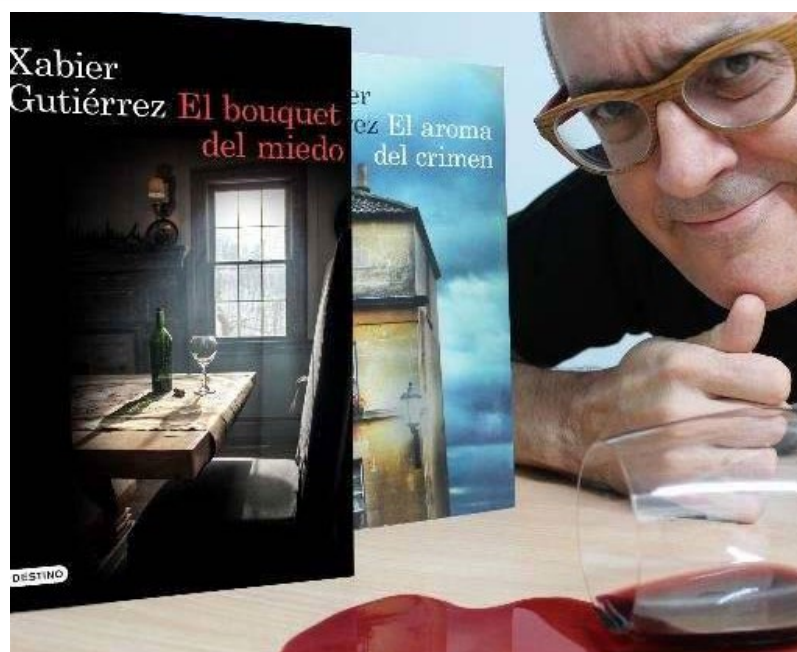
Al grupo anterior se unen los franceses **Fred Vargas**, con su «plat du jour»; los mejillones a la bretona de la mano de **Jean-Claude Izzo** o toda la gastronomía desplegada por **George Simenon** en las novelas del comisario Jules Maigret y que ha recopilado **Inés Ortega**, en **Bienvenidos a la cocina**, unido a los platos preparados por la esposa del comisario y que tienen espacio propio en **Las recetas de Madame Maigret**, de **Robert Courtine**. No son los únicos, pues no quedan muy lejos los tomates rellenos y toda la gastronomía griega y turca que despliega **Petros Márkaris** en la mesa de su investigador Kostas Jaritos. Y en suelo patrio, nos quedamos con los calamares a la menorquina de **Andreu Martín** o aquellos mejillones a lo Negra y Criminal de **Montse Clavé** en la Barceloneta.

## De la ficción a la realidad en la mesa

Unido a lo anterior debemos dedicar unas líneas a la mafia y su devoción por la buena mesa. Han sido los periodistas **Jacques Kermoal** y **Martine Bartolomei** los que se han acercado a la cuestión en el estupendo libro *La mafia se sienta a la mesa*, donde nos cuentan la importancia de



“Matanza de Atocha, 1977: caso abierto” es el último libro de la larga bibliografía de novelas y ensayos de Alejandro M. Gallo. Sus páginas están protagonizadas por el comisario Gorgonio, partidario del vino de Toro

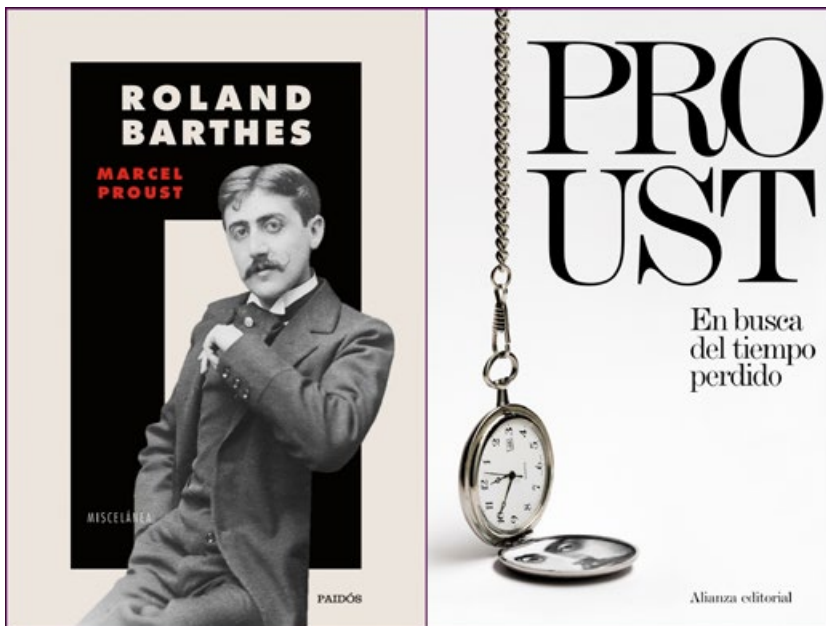


Numerosas novelas negras contemporáneas se desarrollan con ambientes gastronómicos de fondo

la gastronomía en la historia de la mafia y nos describen recetas de platos que resumen la historia gastronómica de Sicilia: la pasta con garbanzos o el bolito, el cocido italiano; el helado de sandía o la tarta al café, o clási-

cos de la pasta como a la tinta de sepia o con sardinas.

Si la realidad influye en la ficción y muchos platos típicos de la cultura de una nación son trasladados a las páginas de



Marcel Proust en su obra "En busca del tiempo perdido" desata una cadena de recuerdos gastronómicos

las novelas, también ocurre al revés, pues platos y bebidas que nacieron en la ficción novelística o en la cinematográfica, se han convertido en parte de la cultura gastronómica. Citaremos solo algunos ejemplos para no saturar al lector: **Raymond Chandler** no solo creó a Philip Marlowe, el detective del género negro por antonomasia y rey del *hard-boiled*, sino también popularizó la forma en la que le gustaba el café, así nació su «café a la marlowe»; también se hizo famoso e internacional el «pudding navideño» de **Agatha Christie**; en suelo patrio, **Juan Marsé** popularizó su vermú negro con anchoas; **Vázquez Montalbán**, por boca de Pepe Carvalho, nos ilustró en cómo

se prepara una caldeirada gallega; y, por supuesto, no debemos olvidar las cazallas en el Barrio Chino barcelonés de la mano de **Francisco González Ledesma** y su inspector Ricardo Méndez.

### Del whisky al vino patrio

En un libro ya descatalogado de **Vázquez Montalbán**, *Historias de fantasmas*, figura un relato de título «*El barco fantasma*», en el que encargaban un caso a Pepe Carvalho en Canarias. Ese misterio por resolver le sirvió al autor de pretexto para repasar la gastronomía de las islas afortunadas. Y lo concluyó con esta sentencia: «*Un pueblo que no bebe su*

*vino ni come su queso tiene un grave problema de identidad*».

Siguiendo ese principio, los escritores españoles han sustituido el whisky norteamericano, irlandés o escocés o el bourbon, la ginebra o el vodka por el vino de la tierra. O han reemplazado el Vesper Martini de James Bond, el Calvados del comisario Jules Maigret, el Gimlet de Philip Marlowe y el licor de cerezas de la abuela de Miss Marple por el vino patrio.

De esa manera nos encontramos a un temprano **Francisco García Pavón** dibujándonos a su jefe de policía Plinio degustando en Tomelloso el vino elaborado en las propias bodegas de la localidad y nos deja descripciones del blanco de bodega sin embotellar: «Suave, blando en boca, sabedor a fruta, con alegría de manantial». Pepe Carvalho se decantaba en sus preferencias por los blancos catalanes y franceses. El inspector Ricardo Méndez, de **González Ledesma**, prefiere el vino peleón, el chato sin etiqueta, y no le gusta lo que le

---

**“No nos interesa la gastronomía en abstracto, sino en relación con la literatura criminal”**

---

ofrecen en restaurantes de alto copete, tal vez porque llevaba mucho tiempo en los bajos fondos y si sale de ese entorno no le sienta bien nada de un hábitat diferente.

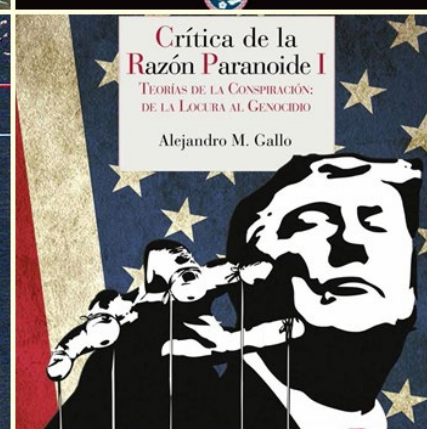
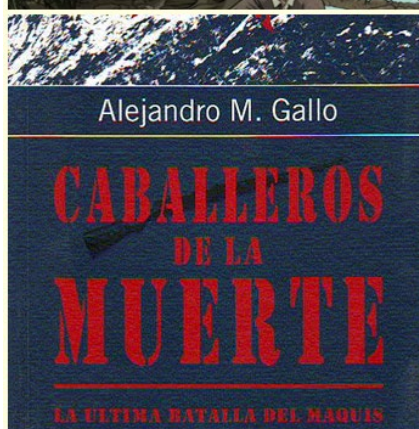
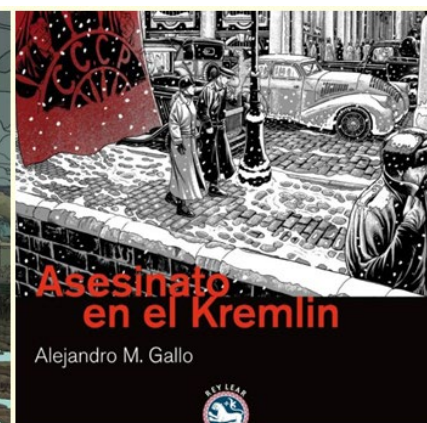
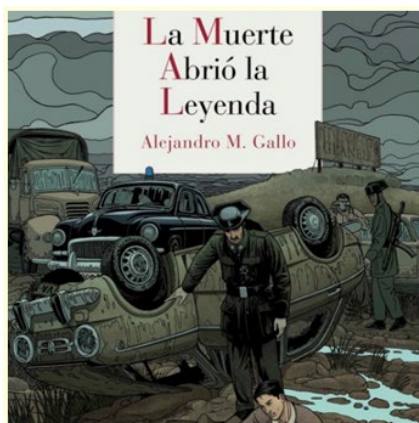
### Comisario Gorgonio y otros policías

Otro, como el comisario Gorgonio, hijo literario del que suscribe, prefiere los caldos con carácter como los de Toro, y si le dan a elegir firma por un Gran Colegiata. Al investigador Eladio Monroy, de Alexis Ravelo, le privan los vinos de Ribera del Duero. César Pérez Gellida nos dice que su inspector Ramiro Sancho está aducido por el Pago de Carraovejas. El gran Domingo Villar nos habló de las bondades del albariño en boca de su inspector Leo Caldas y de las del Somontano por parte del subinspector que le acompañaba, el zaragozano Rafael Estévez. Los riojas jóvenes son patrimonio de los personajes de José Luis Correa y el inspector Monfort, creación de César

---

***“El vino tampoco es inocente y hay que elevarlo también al nivel de sospechoso”***

---



Algunas portadas recientes de Alejandro M. Gallo

Caro, disfruta con los Marqués de Cáceres y no le hace ascos a un Somontano ni a un Pago de los Capellanes.

Y es que el vino, en todas sus acepciones y colores, está tan cercano a nosotros que nos retrata costumbres, hábitos y ritos sociales, presentes y pasados, cuya producción y consumo están tan enraizadas en nuestra tierra, en nuestra literatura y en nuestra historia, y son parte de nuestra alma, la individual y la colectiva. Es decir, el vino tampoco es inocente y hay que elevarlo también al nivel de sospechoso.



(\*) Alejandro M. Gallo es doctor en Filosofía, escritor y comisario-jefe de la Policía Local de Gijón

# LA UFP RENUEVA EL CONVENIO CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA I-CREDIT

## Condiciones especiales para los miembros de UFP y sus familiares

La Unión Federal de Policía (UFP) e i-credit, institución financiera especializada en gestionar soluciones de financiación bancaria, han renovado recientemente el convenio para seguir ofreciendo las mejores hipotecas posibles a todos los afiliados y familiares del sindicato.

El objetivo de UFP sigue basándose en generar ahorro a todos los afiliados y familiares a través del convenio exclusivo con i-credit, gestionando la mejor hipoteca, mejorando el tipo de interés, reduciendo costes de honorarios y aumentando el porcentaje de financiación.

### Equipo de especialistas

i-credit cuenta con un grupo de profesionales independientes, especializados en el asesoramiento, dedicados a proporcionar servicios de alta calidad. Cuentan con un equipo de profesionales con amplia experiencia en el sector financiero de más de 15 años y con un excelente conocimiento del mercado.



En la imagen, firma del acuerdo de colaboración por el secretario general de la UFP, Víctor Manuel Duque León, y el CEO de i-credit, Antonio Núñez Barnés

Bajo el lema “Conocemos el camino para conseguir la casa de tus sueños”, i-credit busca el ahorro para los afiliados de UFP.

**“El convenio genera un ahorro a los miembros de UFP y sus familias a través del acuerdo exclusivo”**

# IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

**El DNI es obligatorio a partir de los catorce años, lo que transforma su posesión en un derecho y un deber**

(\*) Por Juan Manuel Macías Bernal

Una de las necesidades básicas de la mayoría de las actuaciones que día a día realizan los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es identificar a las personas con las que han entrado en contacto como consecuencia de una intervención, por lo que podemos decir, que **toda persona tiene el deber jurídico de identificarse cuando para ello sea requerida por los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

En nuestro ordenamiento jurídico se hace necesario que una norma asegure que todo ciudadano pueda ser identificado cuando exista algún motivo de interés policial, sin vulnerar los derechos fundamentales que nuestra constitución establece y que ya el Tribunal Constitucional tiene declarado mediante Resolución de 28 de enero de 1991, que **“El sometimiento a las diligencias policiales de cacheo e identificación no suponen restricción de la libertad constitucionalmente relevante”.**

## Diligencia de identificación

La norma a la que nos estamos refiriendo, es la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, publicada el día 31 de



En la imagen, el oficial Juan Manuel Macías Bernal, autor del artículo

marzo del mismo año en el Boletín Oficial del Estado.

Esa necesidad de garantizar la identificación de las personas debe acompañarse de la exigencia de un documento de identificación y una serie de requisitos, para así realizar con total garantía la llamada **“Diligencia de Identificación”.**

La identificación policial de personas en la vía pública aparece regulada en el artículo 16 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, habilitando a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a requerir la identificación de las personas cuando se encuentren realizando funciones de **indagación y prevención**, así como para proceder a la **sanción de infracciones penales y administrativas**, cuando el conocimiento de la identidad sea ne-

---

***“El principal documento de identificación personal es el Documento Nacional de Identidad (DNI)”***

---

cesario para ejercer sus tareas de protección de la seguridad ciudadana, y para lo cual, se han de dar dos requisitos:

1. Qué existan indicios de que las personas objeto de identificación han podido participar en la comisión de una infracción.
2. Qué en atención a las circunstancias concurrentes, se considere razonablemente necesaria que se acredite la identidad para prevenir la comisión de un delito.

## DNI

En estos casos de requerimiento, el principal documento de identificación personal es el Documento Nacional de Identidad (DNI), que posee, por sí solo, como así establece el artículo 1, apartado 2º, del R.D.1553/2005, de 23 de diciembre, modificado por el R.D. 869/2013, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica, “suficiente valor para la acreditación de la identidad de las personas”.

---

**“El DNI tiene suficiente valor para la acreditación de la identidad de las personas”**

---



Imagen de uno de los modelos actuales de DNI



Policías identifican en la vía pública a varios ciudadanos

El Documento Nacional de Identidad, es un documento público oficial y tendrá la protección que a éstos otorgan las leyes, así como suficiente valor por sí solo para la acreditación de la identidad y los datos personales de su titular (artículo 8.1 de la L.O. 4/2015), tratándose de un derecho de todos los españoles la expedición del mismo.

## Valor de acreditación

Tiene suficiente valor para la acreditación de la identidad de las personas, acreditando por tanto, la auténtica personalidad del titular del DNI, constituyéndose así un justificante completo de la identidad, ya que el titular y portador del mismo deben coincidir, de ahí que tenga ese carácter de intransferible, por



**“El hecho de no llevar consigo el DNI no constituye infracción”**

lo que el DNI goza de la protección que a los documentos públicos y oficiales les otorgan las leyes, y que a efectos penales son los que se delimitan en base al artículo 1216 del Código Civil.

El artículo 9 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, determina que el DNI “será obligatorio a partir de los catorce años”, lo que transforma su posesión en un derecho y un deber, y su falta de obtención a partir de dicha edad constituye una infracción leve a dicha norma, concretamente, a la establecida en el artículo 37.10 “el incumplimiento de la obligación de obtener la documentación personal legalmente exigida”.

Hecho de distinta significación es cuando ante los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad la persona objeto de identificación no presenta su DNI, habiéndolo ya obtenido, pudiendo deberse a las siguientes razones:

- Que no lo porte.
- Que, portándolo, el requerido se niegue a mostrarlo.



Maquina para activar el DNI electrónico



Modelo de DNI a partir de 1982, ya con el escudo constitucional

## Obligación

En este sentido, el artículo 2, apartado 2º, del R.D.1553/2005, de 23 de diciembre, establece que “Todas las personas obligadas a obtener el Documento Nacional de Identidad lo están también a exhibirlo cuando fueren requeridas para ello por la Autoridad o sus Agen-

tes”, siendo igualmente un derecho del titular del DNI, como así dispone el artículo 9.2 de la L.O. 4/2015 que “Todas las personas obligadas a obtener el Documento Nacional de Identidad lo están también a exhibirlo y permitir la comprobación de seguridad (fotografía, firma, datos personales

y medidas de seguridad de la tarjeta soporte del documento), cuando fueren requeridos para ello por la autoridad o sus agentes”, por lo que el DNI es imprescindible para justificar de forma oficial la personalidad de su titular, dando fe de los datos personales que en el DNI se consignan.

Ante lo anteriormente expuesto, ha de tenerse en cuenta que el hecho de “no llevar consigo el DNI” no constituye infracción, ya que las personas están tan solo obligadas a exhibirlo únicamente si lo portara consigo.

### Traslado a dependencias policiales

Si la persona requerida para la identificación se niega a mostrar el DNI, tan solo tendrá que soportar el inconveniente que conlleva la comprobación de los datos facilitados, ya sea en el mismo lugar del requerimiento o mediante traslado a las dependencias policiales más próximas, por no ser posible la identificación por cualquier medio en el lugar del requerimiento.



Juan Manuel Macías Bernal es especialista en temática policial legislativa

---

**“El DNI tiene carácter de intransferible”**

---

Cabe destacar, que en caso de que dicha persona no exhiba de forma voluntaria su DNI, portándolo, podría incurrir en infracción grave del artículo 36.6 de la L.O. 4/2015, de 30 de mar-

zo de protección de la seguridad ciudadana, “La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sea constitutivo de delito así como



Equipo de expedición de DNI

la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes [...], no cabiendo responsabilidad penal si dicha desobediencia o resistencia no reviste un carácter grave, por lo que en este caso, no sería constitutiva de delito y sí de infracción administrativa (Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 2016).

### Caducidad

Finalmente, el hecho de tener caducado el Documento Nacio-

---

***“El sometimiento a las diligencias policiales de cacheo e identificación no suponen restricción de la libertad constitucionalmente relevante”***

---

nal de Identidad, y que a pesar de lo que se expone en el artículo 7.1, del R.D. 1553/2005 “Transcurrido el periodo de validez [...] el Documento Nacional de Identidad se considerará caducado y quedarán sin efecto las atribuciones y efectos que le reconoce el ordenamiento jurídico, estando su titular obligado a proceder a la renovación del mismo”, no conlleva ningún tipo de infracción administrativa en la Ley Orgánica 4/2015, si bien es cierto, que dicha infracción por estos motivos, sí se estipulaba en el artículo 10, en relación con el artículo 17 del Decreto 196/1976, de 6 de febrero, por el que se regulaba el Documento Nacional de Identidad, hasta la entrada en vigor del R.D. 1553/2005.

Así las cosas, podemos decir, que la identificación de una persona, presuntamente responsa-

ble de un ilícito administrativo y/o penal es necesaria y debe constituir una de las labores fundamentales de los agentes de Policía, cuando se encuentren en el pleno ejercicio de sus funciones que así le encomienda tanto la Constitución Española como la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

### BIBLIOGRAFÍA

- PEDRAZ PENALVA, “Detención de indocumentados”.
- MOLINA FEBRERO, G., MOZAS PILLADO, J., DIEGO PINTO, P. (2020), Actuaciones Operativas en Materia de Seguridad Ciudadana, 800 preguntas, 800 respuestas, Volumen I, IJESPOL.

### LEGISLACIÓN

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- R.D.1553/2005, de 23 de diciembre, modificado por el R.D. 869/2013, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.
- Decreto 196/1976, de 6 de febrero.

- L.O. 2/86, de 13 de marzo, de Fuerza y Cuerpos de Seguridad.
- Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad 14/2018, firmada el 27 de diciembre de 2018.
- Instrucción 7/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- Ley Orgánica 10/199 de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889, del Código Civil, siendo su última modificación la llevada a cabo por la Ley 8/2021, de 2 de junio.
- Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, siendo su última modificación la llevada a cabo por la Ley 8/2021, de 2 de junio.

## SENTENCIAS CONSULTADAS

- Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 2016.
- Sentencia del Tribunal Constitucional de 341/1993, de 18 de noviembre.
- Sentencia del Tribunal Constitucional 98/1986, de 10 de julio.
- Resolución de 28 de enero de 1991 del Tribunal Constitucional.
- Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 2000.
- Sentencia de la Audiencia



Una agente de policía verifica la identidad de una persona a través de la huella dactilar

cha 12 de noviembre de 2003.

- Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de octubre de 1997.

(\*) Artículo de Juan Manuel Macías Bernal para revista UFP. Macías es Oficial de la Policía Nacional y especialista en temática policial legislativa

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

LA FAD TIENE

# UNA MALA NOTICIA

MÁS DE 480.000\* MENORES SE HAN EMBORRACHADO EN EL ÚLTIMO MES

# Y UNA PEOR

TODOS PENSAMOS QUE ESTO NO VA CON NOSOTROS



**¿HACEMOS ALGO?**  
#TambienDependeDeTi  
#AlcoholMenores

# EL GATO TUERTO, BASADO EN UN CASO JUDICIAL REAL

Una historia penal de verdades subjetivas y mentiras objetivas, escrita por Manuel Avilés

(\*) Por Olga Luján

Una novela puede entretener o enseñar, una historia puede despertar la curiosidad o sorprender con la realidad más cercana y un escritor puede aplicarse en sus letras o ilustrar con ellas. Pues bien, todo esto lo ha conseguido *El gato tuerto*.

## Senderos de la justicia

Manuel Avilés nos trae una historia real que comienza y finaliza en Cuba, en concreto en un local de La Habana llamado *El gato tuerto*, aunque transcurre en el Madrid de nuestros días. Nos habla de Itziar, psicóloga y directora de un prestigioso colegio privado, casada con Alberto, un cubano con quien tiene dos hijos y una vida tan feliz como ella siempre ha deseado. Pero su idílica existencia da un vuelco



Portada de *El gato tuerto*. Manuel Avilés. Ed. Alrevés, 2022

cuando él debe ingresar en la cárcel tras ser acusado por dos empleadas del centro.

Así comienza una novela que discurre por la angustiada carrera de Itziar entre los férreos senderos de la justicia. Aquellos dictados, sentenciados y rubricados por quienes es di-

fícil cuestionar. Como dice uno de los personajes aconsejando a la protagonista ante la mejor postura a tomar, «*lo que cuenta es lo que está escrito en los papeles.*»

## Prejuicios sociales

He leído esta novela por dos razones. La primera es la garantía que ofrecen las letras de Manuel Avilés, la segunda es aprendizaje. Sí, digo bien aprender porque vivo en el mismo país que la protagonista, bajo igual sistema, amparada y desgobernada por los mismos y, sobre todo, porque nadie está libre de sufrir sin mere-

---

**“Desquiciante carrera por encontrar el punto justo en una sentencia”**

---

cerlo y sin haber hecho nada más que confiar.

El autor ha logrado, al menos en mi caso y en el de los doscientos invitados que acudimos a su presentación en el Real Casino de Alicante, prender la llama empática entre lector y protagonista. Algo que puedo confirmar tras su lectura, pues en la carrera de Itziar por demostrar una realidad impregnada de prejuicios sociales, ceguera emocional y rigidez jurídica, me he sentido muy pequeña. Algo así como un insecto atrapado en una terrible telaraña mientras ves avanzar a la gigantesca dueña del telar.

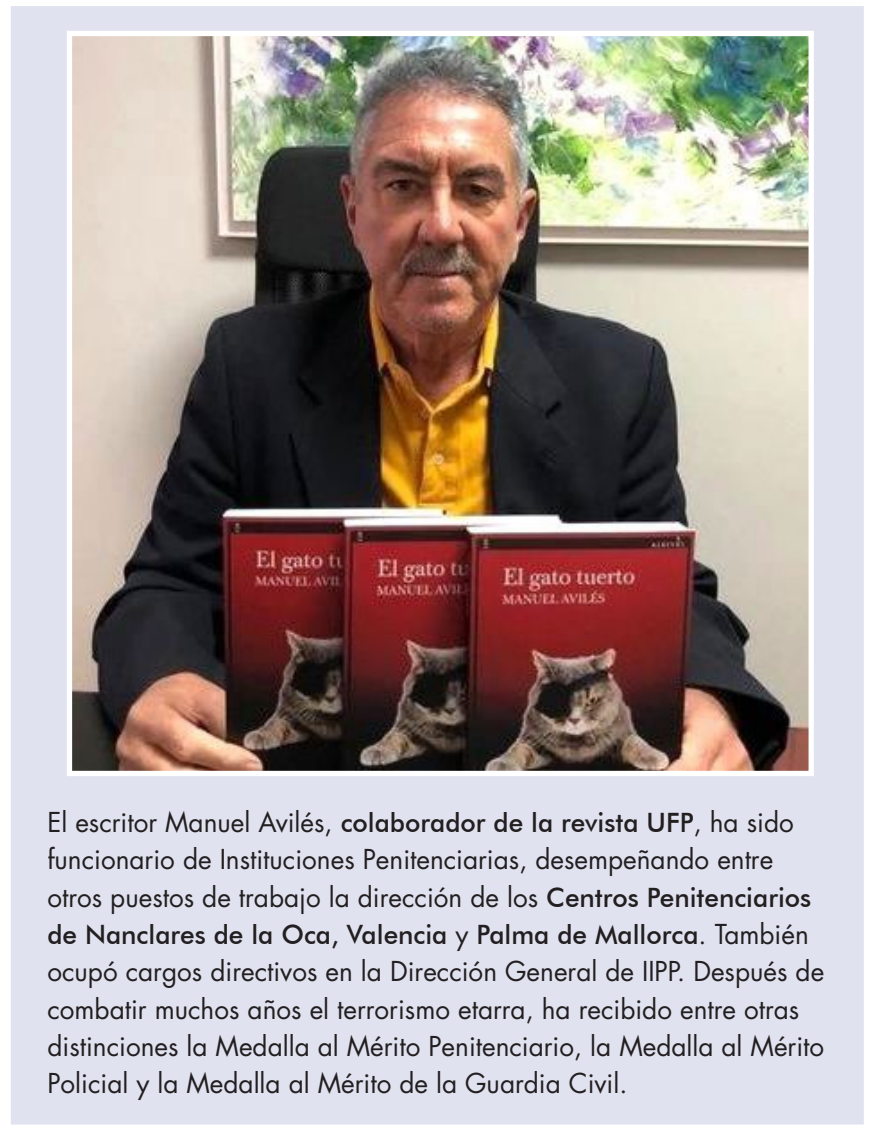
## Historia real

Dicen que en el término medio está la virtud y eso precisamente es lo que Manuel, licenciado en Filosofía y en Derecho nos deja ver en sus letras. Las bondades de cada disciplina las utiliza para reflexionar y configurar la historia de Itziar, que no la de su marido Alberto pues en la novela encuentro una di-

---

***“Nadie está libre de sufrir sin merecerlo y sin haber hecho nada más que confiar”***

---



El escritor Manuel Avilés, colaborador de la revista UFP, ha sido funcionario de Instituciones Penitenciarias, desempeñando entre otros puestos de trabajo la dirección de los Centros Penitenciarios de Nanclares de la Oca, Valencia y Palma de Mallorca. También ocupó cargos directivos en la Dirección General de IIPP. Después de combatir muchos años el terrorismo etarra, ha recibido entre otras distinciones la Medalla al Mérito Penitenciario, la Medalla al Mérito Policial y la Medalla al Mérito de la Guardia Civil.

ferenciación notable entre ambos, convirtiendo la rutina de esta mujer en una desquiciante carrera por encontrar el punto justo en una sentencia

Una historia, repito real e incido en ello, de verdades subjetivas y mentiras objetivas. Ella cree en una realidad donde vive a diario, él es fruto de un país acostumbrado a sobrevivir. En este punto el autor echa mano de un refrán para

cuestionar o quizá afianzar el buen funcionamiento de una relación: *“mulos del mismo pesebre”*. Alberto e Itziar pertenecen a culturas diferentes con infancias tan abismales como el océano que separa ambos países.

## Cruda realidad

Al adentrarse en *El gato tuerto* da la impresión de una lectura rápida por la agilidad y fácil

**“Lo que cuenta es lo que está escrito en los papeles”**

comprensión con la que el autor dirige la historia, sin embargo, a veces necesitas parar y reflexionar sobre que estamos haciendo bien y mal a la hora de construir una sociedad. Manuel nos hace pensar en ello, nos abre los ojos ante la cruda realidad y nos permite sentir una historia más de encuentros y desencuentros, que penetra en nuestra psique haciéndonos dudar de todo.

Las letras de *El gato tuerto* son como Manuel Avilés. Sensibles ante el dolor ajeno, chispeantes como un primer encuentro e ilustrativas como todo lo que nos enseña. Con esta historia estamos ante algo más que un libro, algo más que una historia y algo más que una mujer luchando: estamos ante la realidad donde vivimos. Ahora, tras leerla es cosa nuestra continuar cerrando los ojos y resignarnos, o comenzar a reflexionar con los ojos bien abiertos. ¡Enhorabuena Manuel!

(\*) Olga Luján es escritora. En 2021 fue Premio Cultura Artes Literarias



Manuel Avilés durante el acto de presentación del libro en Madrid. A la derecha, la escritora Olga Luján, autora del artículo



Algunos libros recientes del autor Manuel Avilés



# EL QUINTO MANDAMIENTO

UNA COLUMNA DE CRIMEN Y CASTIGO DE ALIPIO MORGADES

## El Príncipe de Ceuta: territorio sin ley

Los tiros en el barrio de El Príncipe, a un paso de la frontera hispano-marroquí del Tarajal, son hábito diario. Por la noche los disparos suenan con eco y las balas perdidas atraviesan la penumbra ceutí. No hay jornada que no oigas la estridencia de las detonaciones y los gritos “apaches” de los **perdonavidas** que aprietan el gatillo impunemente. Unas veces por fanfarronería, a menudo para advertirle a la policía que en El Príncipe **mandan los narcos y las bandas criminales**, y en bastantes ocasiones, demasiadas, en emboscadas y ajustes de cuentas para **pícarle el billete** a algún matón de un clan rival o a un chivato de la comisaría. En las calles intrincadas de la barriada rige la **ley del silencio**. La mayoría de los delitos no se denuncian. Lo que ocurre en El Príncipe se queda en El Príncipe.

### Asesinatos

En lo que va de mes han muerto asesinadas tres personas. Una de ellas, un militar de Regulares al que acribillaron de madrugada en la zona del poblado legionario con una **ráfaga de subfusil**. Murió desangrado en el suelo



tras esperar una ambulancia que no terminaba de llegar a tiempo. Los bomberos y las ambulancias acceden al Príncipe con escolta para no ser asaltadas.

### Territorio sin ley

El suburbio ceutí, con 15.000 residentes de germen marroquí

**“En El Príncipe mandan los narcos, las bandas criminales, los sicarios y la ley del silencio”**

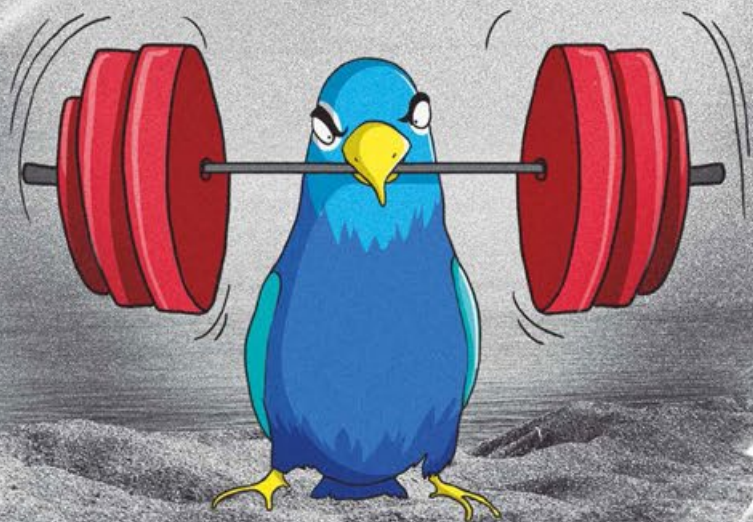
y gran parte de las casas sin escriturar, es desde hace tiempo un **territorio sin ley**. Uno de los distritos más peligrosos de España donde gobiernan las mafias del hachís y el **sicariato** es moneda común. Los policías tienen que entrar en grupo y con las armas dispuestas para no ser atacados. Un auténtico **gueto no-go-zone** de inseguridad, intimidación, crimen organizado, tráfico de drogas y yihadismo al que la Administración, el Estado en definitiva, abandonó a su suerte.

Y cuando el Estado desiste..., en realidad está renunciando a sí mismo.



**#CONSTRUYE**

**ACTIVO**



**Y PODRÁS CONSTRUIR LO QUE QUIERAS**

**CUANTAS MÁS COSAS CONSTRUYAS EN TU VIDA,  
MENOS ESPACIO DEJARÁS A LAS DROGAS.**

